

Educación, derecho y sistema social

tesis de grado

univ. Julio Odelio Mallea Rada

asesor: dr. Lino Cañipa

La Paz Bolivia 1985

Educación, derecho y sistema social

tesis de grado

univ. Julio Odelio Mallea Rada

asesor: dr. Lino Cañipa

La Paz Bolivia 1985

T
00538
EJL

00538

DEDICATORIA

A mi madre, por su dedicación y sacrificio para hacer de mi un hombre. Para ella mis más sentidos agradecimientos.

AGRADECIMIENTO

Mis más sinceros agradecimientos a los señores Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas por la acertada orientación que me brindaron, a mis hermanas y amigos por su constante apoyo, a las señoras bibliotecarias de la UMSA y del CEBIAE sin cuya cooperación no hubiese podido realizar este trabajo.

La Paz, mayo de 1985

CONTENIDO

- 1.- Introducción
- 2.- Proposición del Tema
- 3.- Pedagogía y Sistema Educativo en Bolivia
 - 3.1. Corrientes Educativas en Bolivia,
 - 3.1.1. Warisata
 - 3.1.2. Franz Tamayo
 - 3.2. Sistema Educativo en Bolivia
 - 3.2.1. Ciclo Pre-Básico
 - 3.2.2. Ciclo Básico
 - 3.2.3. Ciclo Intermedio
 - 3.2.4. Ciclo Medio
 - 3.2.5. La Educación Rural
 - 3.2.6. La Educación Particular e Privada
 - 3.3. Educación y Alienación
- 4.- Alienación y Sistema Social
 - 4.1. Alienación e Individuo

4.2. Consecuencias Sociales de la Alienación

5.- Educación, Derecho y Sistema Social

5.1. Planteamiento Teórico

5.2. Factores Económicos y Sociales

5.2.1. Estructura Productiva

5.2.2. Clases Sociales

5.3. Factores Jurídicos

5.3.1. Código de la Educación Boliviana

5.3.2. Ley de la Educación Boliviana

6.- Conclusiones y Proposiciones

6.1. Conclusiones

6.2. Proposiciones

1.- INTRODUCCION

Una de las causas principales que ha influido en mi persona para realizar el presente trabajo ha sido mi condición de trabajador del sistema educativo boliviano, de igual manera, es importante también señalar la influencia que ejercitaron en mi manera de pensar los catedráticos autonomistas de esta Casa Superior de Estudios quienes con sus enseñanzas y consejos me han hecho ver la verdadera situación por la que atraviesa tanto la educación como toda nuestra sociedad. Desde este punto de vista es innegable que el contenido de esta tesis es imparcial, se identifica plenamente con los intereses del pueblo y de la clase trabajadora.

Expuesta la motivación del presente trabajo, a continuación se explica brevemente la metodología utilizada en el mismo. Se ha escogido un esquema sencillo que consiste en 3 capítulos: el planteamiento de la proposición, la demostración y las conclusiones, capítulo en el cual se ha insertado un sub-ca

pítulo de recomendaciones.

En la primera parte: se plantea la proposición de la idea cen
tral y algunos temas colaterales de comprobación; en la se -
gunda fase se trata de demostrar la hipótesis planteada en la
primera etapa y; finalmente se presentan las conclusiones y
recomendaciones como corolario de todos los elementos que
a lo largo de la exposición se han utilizado como medios de
mostrativos.

Por otra parte, cabe destacar que esta investigación se cir-
cunscribe al campo de la educación básica, intermedia y me
dia al cual le corresponde un marco jurídico concreto.

Teniendo, al mismo tiempo, en cuenta que ambos fenómenos:
el educativo y el jurídico tienen un carácter social, en el pre
sente análisis se da el tratamiento que corresponde a esta ca
racterística.

En lo que se refiere a la proposición, es necesario poner de
manifiesto que la idea central radica en el planteamiento de
que la educación y su marco jurídico; como partes superes -

estructurales; responden a los intereses de la clase dominante. En la fase demostrativa, en base a la documentación y a las experiencias propias como profesor de aula, se desglosa la hipótesis presentada y al mismo tiempo se hace un análisis crítico de los mecanismos que utilizar el sistema para hacer de la educación un instrumento eficaz de control social, analizando en consecuencia, las implicaciones sociales que ello supone.

En este capítulo también se describe el sistema educativo boliviano, vinculado a aspectos políticos, económicos y sociales de la realidad nacional, como parte de la demostración en base a elementos de juicio objetivos.

En otro acápite se hace un estudio analítico de los principios filosóficos del Código de la Educación Boliviana y de la Ley de Educación Boliviana resultantes del golpe de Estado del 21 de agosto de 1971, con el fin de demostrar cómo la Legislación Escolar refleja los intereses de la clase dominante, con lo que se presume que queda demostrada la hipótesis planteada.

da.

En el último capítulo se presenta, en principio un conjunto de conclusiones que resume la parte demostrativa con el objeto de corroborar la hipótesis, posteriormente, se plantean algunas recomendaciones que podrían coadyuvar a mejorar el sistema educativo vigente y su legislación, esto fundamentalmente en base a algunas reformulaciones del Código de Educación Boliviana, la abrogación de aquellas leyes que se consideran contrarias al interés popular y la reivindicación de los principios filosóficos del Código de la Educación Boliviana por considerar que deberían tener plena vigencia por su contenido revolucionario, antioligárquico y anti-imperialista. Para el efecto se plantea un nuevo tipo de Escuela Unica: la Escuela-Trabajo, al servicio del pueblo y de la clase trabajadora.

2.- PROPOSICION DEL TEMA

Al hacer análisis estructural-supraestructural de una sociedad, se puede determinar que la dependencia económica engendra otras formas de dependencia en los diferentes niveles de dicha sociedad, vale decir que, a partir de un modo de producción dependiente, se elevan sobre una sociedad formas superestructurales también dependientes.

En este sentido, la ideología alienante del capital internacional se difunde, a través de diferentes medios, con la directa colaboración de las clases dominantes a objeto de poderse perpetuar como sistema. Es así que, a nivel cultural, una forma de dependencia se observa en el ámbito educativo dentro del cual, el sistema escolar boliviano y su marco jurídico correspondiente constituyen instrumentos eficaces para preservar la dependencia a la que se halla sometida el país, dichos instrumentos generan un producto social que, en última instancia, serán los cuadros que mantengan y reproduzcan las condicio

nes subjetivas que reflejan los intereses de la misma.

En nuestro país, la educación es el reflejo de las aspiraciones de las clases dominantes y no responde a los intereses de las grandes mayorías, éste fenómeno superestructural pone en evidencia las condiciones de dependencia de nuestro pueblo con respecto al imperialismo y, a pesar de los cambios realizados en el país durante la revolución de 1952 en las estructuras sociales y políticas del país, los postulados de la educación se desvirtúan para finalmente ponerse al servicio de la burguesía y los regímenes militares de turno. Los principios de la escuela única, revolucionaria y antimperialista; cuyos objetivos están planteados en el Código de Educación Boliviana; fueron paulatinamente cediendo ante una educación elitista, individualista, competitiva y alienante que, masifica a los estudiantes sin que éstos puedan asumir una posición crítica y mantiene a los obreros, campesinos y masa trabajadora en general, en el atraso y la incultura.

Es cierto que un sistema educacional, como parte de la super

estructura, sin la transformación del sistema económico no puede cambiar, pero es también importante que, en lugar de que la educación adapte al hombre a su medio (como lo hace la educación burguesa), se establezca una educación de reflexión y acción permanentes que combata las estructuras de injusticia existentes en nuestra sociedad y que busque el cambio de las condiciones de dependencia, causa fundamental del subdesarrollo al que nos encontramos sometidos.

3.- PEDAGOGIA Y SISTEMA EDUCATIVO EN BOLIVIA

3.1: Corrientes Educativas en Bolivia.- Al realizar un análisis retrospectivo de las diferentes corrientes educativas a través de la Historia de la Educación Boliviana, se puede establecer, en términos generales, que se han adoptado sistemas y modelos extraños a nuestra realidad (con algunas excepciones como la experiencia de Huarisata y los planteamientos pedagógicos de Franz Tamayo cuyos contenidos serán oportunamente analizados en la presente exposición).

Es así que una vez que nuestra patria se constituye en República independiente y libre, se abre la etapa de su organización institucional en los distintos órdenes de la vida nacional, de igual manera, se organizan los servicios públicos para superar de alguna manera la etapa anacrónica que constituía la Colonia. En el campo de la educación, el Libertador Simón Bolívar recogiendo la denuncia contenida en el Acta de la Independencia en sentido de que la educación era una educación "bárbara para romper todos los resortes del

alma", y al observar la importancia que juegan las instituciones educativas en el desarrollo de las naciones, decide dar un lugar prioritario a la atención de este problema.

Dentro del tal contexto es Simón Rodríguez; el maestro del Libertador; quién elabora un plan de educación popular implementando las escuelas "Taller modelo" en busca del hombre nuevo, cuyos lineamientos principales se resumen a continuación:

- " El primer deber del gobierno es dar educación al pueblo", este planteamiento coincide con el Art. 177 de la actual Constitución Política del Estado que al texto dice "La educación es la más alta función del Estado".
- " La educación deber ser uniforme y general". (democrática y oportuna para todos).
- " Los establecimientos deben funcionar de acuerdo a las disposiciones del Estado".

Asimismo sugiere la creación de escuelas de Artes y Oficios y escuelas de Artes y Ciencias.

Las ideas enciclopedistas, que orientaron el proceso de la lucha por la independencia, se manifiestan también en los criterios pedagógicos de esta etapa histórica; es así que, los conceptos educativos de Simón Rodríguez responden a una escuela activa destinada a crear una patria nueva con ciudadanos nuevos, en contraposición a la educación colonial, memorísica y domesticadora puesta al servicio de Dios y del Rey .
"Con Rodríguez apareció el humanismo y el hombre social - cuya formación comprende al sujeto con todas sus virtualidades, en estrecha interdependencia con las influencias del ambiente telúrico y social. Las materias de instrucción en lugar de atomizarse en temas independientes, se englobaron - en la enseñanza y, el fin de la escuela es la formación del hombre socialmente útil." (1)

Pero el trabajo educativo del maestro Simón Rodríguez se vió frustrado por los intereses de la clase dominante, la feudal -

criolla, constituída por los que hasta entonces fueron realistas y que; al advenimiento de la República; se constituyeron en los legisladores y gobernantes que no podían concebir la liberación de las masas de la servidumbre y de la ignorancia en que se debatían, es así que, a objeto de proteger sus intereses, los nuevos amos decidieron mantener en cauce de la Historia Colonial y se eliminó todo aquello que tendía al cambio. En lo pedagógico, los principios de la escuela activa así como el método conferencial y discursivo de Rodríguez fueron sustituidos por el método Lancasteriano propio de la Edad Media.

De esta manera, la educación impartida en los primeros años de la República; luego de ese primer intento de cambio; toma el cariz místico-religioso de la España Medieval, el dogmatismo de esa época y los consiguientes perjuicios de casta. En síntesis todo intento de cambio o reforma que se buscaba, a su tiempo, tomaba una orientación tendente a fortalecer los intereses de las clases dominantes; como resultado de esta si

tuación, " decretos de la época, contenían conceptos de o
bediencia, de respeto a aún de informaciones a la autoridad
sin mencionar, por ningún lado, los derechos y la personalii
dad del maestro y los alumnos, como si éstos fueran simples
ruedas de una máquina montada para un fin concreto" (2).
Así quedó en pie por más de un siglo " la propia pedagogía
de la sumisión de la Colonia modificada, tan sólo, por la pre
sencia externa y nada profunda de un barníz cientifista y por
el cambio del centro de gravitación de la metropoli colonial
y del estilo y medios de dominación" (3).
Durante el gobierno del Mariscal Andrés de Santa Cruz, se
puede observar el empeño por incrementar las instituciones
educativas, tanto a nivel medio como superior, con el pro-
pósito de mejorar la dotación cultural de los sectores llamado
dos a ejercer luego la conducción del país " habrá que for
mar élites o mandarines privilegiados para encargarles el go
bierno de un pueblo sumido en la más negra ignorancia"(4).
España nos legó, por otra parte, un sentido aristocrático y un

concepto eclesiástico y literario de la enseñanza, en función de este concepto, " se cerraban las puertas de las universidades a los mestizos y la cultura era un privilegio de casta . El pueblo no tenía derecho a la instrucción, la enseñanza tenía por objetivo formar clérigos y pastores " (5).

En esta etapa la influencia francesa es notoria, sus principales ideas e instituciones cobran vigencia en el país. La legislación viene a ser un ejemplo claro de esta situación, tanto así que, el Código Civil Santa Cruz, era una versión del Código Napoleón de 1804 y como no podía ser de otra manera, la educación toma también las pautas de la educación francesa sin considerar las características socio-culturales de nuestro país. Se tiene como fundamento del que hacer educativo, los preceptos de la religión católica, la fidelidad a la República y la obediencia a los estatutos. Asimismo, la organización del sistema educativo es verticalista e impositiva - del educador al educando, dentro de este contexto, la memorización es la característica más importante.

En una fase posterior al influjo de la "popularidad" del go
bierno de Belzu, la educación retoma algunos aspectos de la
educación popular básica, se decreta la libertad de enseñanza
za, las escuelas pasan a depender de las municipalidades y
se proclama la "Enseñanza libre y gratuita".

Pero ni aún un gobierno de las características del gobierno -
de Belzu con contenido democrático y popular, afectó al servi
vicio de las masas indígenas y mestizas, se libra del hábito
dominante de acudir a valores foraneos para orientar la enseñ
ñanza y la educación. Es así que, mediante ley del 14 de
agosto de 1831 se dispone que: "...el gobierno concederá
libros básicos de enseñanza adoptados por las universidades
de España ^{para} que se utilicen en la instrucción boliviana" (6).

Refiriéndose a las reformas adoptadas por el gobierno de Belz
zu, Samuel Achá dice: "Estas medidas educativas son tambi
bién producto del inveterado espíritu de imitación de los nombr
bres que regían los destinos de la patria. La enseñanza libre
había adquirido una importancia muy grande en el país del

Norte donde el sentido de cooperación era muy elevado. El capital privado concurrió profusamente a la creación de escuelas y bibliotecas, en suma, la enseñanza libre era una manifestación de la idiosincracia norteamericana. Nuestros eminentes hombres de Estado y los educadores del país, importan sin vacilar, este nuevo producto pedagógico para hacer de Bolivia ya no una Francia o Alemania sino una Norte América" (7).

Pero la pedagogía de los valores prestados continua y la historia se sigue repitiendo, el triunfo del liberalismo significa el cambio substancial en las relaciones de producción. El ascenso al poder de los representantes de la sociedad "Fuedal Burguesa" (1899) origina también un instrumento de reformulación de la educación en base a los siguientes puntos:

- La tendencia a utilizar métodos nuevos de pedagogía como el método concéntrico, que es un método natural de aprendizaje diario comenzando por lo más sencillo para

- Llegar a lo más compuesto y heterogeneo.
- Se suprime la enseñanza de la religión en los colegios.
-
- El punto principal de la discusión en la educación es el indio.
- Se plantea la extensión de la educación a nivel nacional.

Otro aspecto característico de este periodo es la misión belga presidida por Jorge Rouma quién cumple un papel de coordinación y supervisión de la labor educativa en nuestro país. Si bien el rol que desempeñó esta misión fué muy polemizada ya que, para algunos el trabajo realizado viene a constituir la "época de oro" de la educación boliviana, por lo rela-cionado a la organización del sistema educativo y a la introducción de nuevas ideas pedagógicas; para otros, no fué más que "una forma de acudir al expediente de valores prestados, ajenos a nuestra realidad y a los intereses del pueblo y, para

colmo, arcaicos" (8).

3.1.1. Warisata Escuela Ayllu. - La educación liberadora ha adquirido mucha importancia en América Latina, la corriente filosófica, e ideológica que supone coadyuva como factor de cambio social al responder a las necesidades de las mayorías. Es en este sentido que, en Warisata durante la década de 1930 se realizó una experiencia educativa concebida como: "instrumento de liberación de las masas indígenas en Bolivia dentro de la lucha contra el régimen de servidumbre feudal y como tal, este proyecto despertó altos ideales, lo mismo que profundos excensos, al mismo tiempo que inició en las indiadas una potente eclosión social y movilizó por contraste a todas las fuerzas hostiles que se opusieron a una obra de esta clase" (9).

El 2 de agosto de 1931 se funda en los linderos de la comunidad de Warisata y de las Haciendas de Riveros e Ibañes la primera escuela indígena en Bolivia, la cual se apoya en la

estructura social, económica, cultural, organizativa y administrativa del Ayllu Aymara, su fundador Elizardo Perez, busca estructurar un sistema educativo centrado en el esfuerzo y el trabajo cooperativo. Este tipo de escuela indígena surge del mismo ambiente vital del indígena aymara el Ayllu que significa unidad económica, política, social, cultural, y administrativa.

Los objetivos que perseguía este proyecto se pueden resumir en algunas citas de su autor Elizardo Perez:

" Teníamos que crear una escuela boliviana con elementos propios de nuestro cosmos, crear al maestro boliviano con elementos propios de nuestra necesidad" (10).

" Nuestra misión era formar hombres aptos, hombres íntegros capaces de sacar de la postración a este pueblo" (11).

" Conservar entre los sistemas ancestrales de organización social, aquellos que, modernizados pudieran dar carácter a nuestra condición de pueblo y ponernos en estado de recibir las más nuevas corrientes del progreso humano" (12).

" Acentuar la tradicional tendencia del indio hacia su propio abastecimiento, ya no como fenómeno individual y aislado si no como manifestación deliberada de los intereses colectivos"

"introducir talleres en la escuela y elaborar programas de capacitación industrial indígena" (13).

" No es la alfabetización la finalidad única de nuestra acción, sino el propósito de solucionar de una vez por todas el problema histórico o sociológico del indio y de solucionarlo; no por los medios de la huelga general o el levantamiento de las masas; sino por la liberación económica" (14).

" Los planes de estudio, en suma, la pedagogía de una escuela indigenista hay que sacarlos de una experiencia del medio: Nuestra pedagogía consiste en enseñar al indio a trabajar primero su escuela, amasar el barro para ella, cuidarla, luego su enseñanza se hará a base de conocimiento de su mundo".

La pedagogía nacional es lo que hacía al maestro Chapaco: pisar barro con sus alumnos, enseñarle la composición de la arcilla y luego crear con los dedos la reproducción de formas

de la naturaleza indígena. Es el estudio de los abonos y de la composición de las tierras en los métodos de labranza" (15).

Por las versiones y las citas transcritas se puede deducir lo siguiente: La escuela se apoya; como se anotó anteriormente; en la organización socio-económica, político-cultural del Ayllu indígena, tiene como centro un lugar denominado Marca - en torno al cual giran una serie de elementos, es decir; se tiene el núcleo escolar en cuyo entorno se organiza las escuelas seccionales. La ideología y los objetivos son esencialmente comunitarios basados en el código moral de los aymaras (no robar, no mentir, no ser flojo) y el deseo creciente de liberación y de incorporación a la producción agropecuaria.

La metodología de trabajo es comunitaria, las actividades educativas son socio culturales y las actividades económicas son productivas.

La administración educativa cuenta con el "Parlamento A-mauta" o Junta Escolar y la infraestructura es levantada por todos los comunarios; paralelamente se introducían programas

sobre cultura general, intelectual y técnica especial, expresada en la alfabetización, lectura y escritura, aritmética, estudios sociales, educación física, arte y actividades manuales. Una vez empapados de los objetivos que perseguía Elizardo Perez con su "escuela ayllu" es importante determinar algunos elementos que coadyuvaron al fracaso de la misma, a continuación se resumen dichos elementos de manera rápida y sucinta: El factor histórico y la política reinante eran adversos y hostiles a este planteamiento educativo, lo cual se manifiesta en la política conservadora del gobierno de Peñaranda y en ^{la} influyente actividad desplegada por los latifundistas.

La denominada "Sociedad Rural" ; organismos que agrupaba a los terratenientes; sindicó a la educación indígenal como subversiva, comunista y antinacional porque buscaba; en su opinión; el enfrentamiento de los indígenas contra los blancos de esta manera, se crean tensiones entre el Código General de Educación Indígena y el Código Nacional de Educación. Por otro lado, las rivalidades entre los maestros normalistas,

Elizardo Perez y Vicente Donoso Torres; ambos egresados de la Escuela Normal de Maestros de Sucre; aceleran los mecanismos de destrucción de esta escuela. En opinión de Donoso Torres, el experimento de Elizardo Perez, adolecía de muchas fallas; carecía de una metodología científica, atentaba contra la unidad nacional, era racista y tendente a aislar al indio del conjunto nacional, en síntesis buscaba crear una república indígena dentro de la misma nacionalidad.

Todo este conjunto de elementos que se anotan, determinan, finalmente, la destrucción de esta experiencia pedagógica que, de algún modo, trató de tomar algunos elementos nacionales para darle a la educación un contenido propio que posibilite la liberación total del campesino.

3.1.2. Franz Tamayo. - Sin lugar a dudas, dentro de la Historia de la Pedagogía Boliviana, las ideas de Franz Tamayo, reunidas en el libro "La creación de la Pedagogía Nacional" constituyen un interesante enfoque de la problemática educaca

tiva boliviana. En el amplio estudio que realiza Tamayo, se pone de manifiesto el hecho de que todo lo realizado hasta entonces en el campo educativo, es una adopción de experiencias ajenas sin un estudio previo del carácter nacional ni del alma de la raza.

Es así que, desde los primeros capítulos de su obra, denuncia a la pedagogía boliviana, como una "...pedagogía facilísima, pues no ha habido otra labor que la de copia y calca", señala asimismo, que ni siquiera se ha plagiado un modelo único, sino que se han tomado ideas de Francia o de algún programa de Alemania.

"Lo que hay que estudiar no son métodos extraños, trabajo - compilatorio, sino el alma de nuestra raza que es un trabajo de verdadera creación" (16).

Posteriormente afirma que, para organizar la educación en Bolivia, no es cuestión de mandar pedagogos a Europa, sino traer sabios "que no vengan a enseñar ciencia, sino sabios que vengan a crear un método y que enseñen el arte de en-

señar, el cual tratándose de europeos u otros, existe, pero seguramente no existe tratándose de bolivianos" (17).

Ataca el calco y el plagio al cual denomina "bovarysmo pedagógico y plantea la necesidad de: "crear la pedagogía nuestra, acorde a nuestras fuerzas, a nuestras costumbres, conforme a nuestras naturales tendencias y gustos y en armonía con nuestras condiciones físicas y morales" (18).

Insiste en que los primeros y los más importantes el conocimiento de la raza y del carácter nacional, considera que el indio es el depositario del 90% de la energía nacional, la más valiosa de Bolivia "...Porque es preciso aceptar que, en las actuales condiciones de la nación, el indio es verdadero depositario de la energía nacional, el indio es el único que; en medio de esta chacota universal que llamamos república; toma a lo serio, la tarea humana por excelencia (...) y es en esta raza que el cretinismo pedagógico, que los imbéciles constituídos en orientadores de la pedagogía nacional, no ven otra cosa que vicios, alcoholismo, egoísmo y el resto" (19).

Al respecto Franz Tamayo, plantea que lo que se debe enseñar es la energía nacional, partiendo de: "la aceptación de la existencia, a priori, de esa energía en la raza de manera latente y adormecida, (...) y que la escuela es uno de los medios para despertarla y sacarla a la luz mediante la educación" (20).

Afirma también que es necesario profesar en nuestras escuelas la energía nacional, instruir en las doctrinas de la fuerza de la raza y la plenaria manifestación del carácter nacional, siendo los rasgos fundamentales de este carácter nacional, la persistencia y la resistencia:.....

3.2. EL SISTEMA EDUCATIVO EN BOLIVIA. - Para hacer referencia al sistema educativo en nuestro país, previamente hay que hacer referencia a lo que es un sistema. Sistema es un conjunto de elementos relacionados orgánicamente y que interactúan para lograr un objetivo determinado.

En este sentido, al hablar del sistema educativo en Bolivia, se hace referencia al estudio del esquema institucional orga

nizado en el país a objeto de desarrollar la función educativa.

Este esquema está conformado por los diferentes niveles, "modalidades", formas de enseñanza y la organización que a los mismos se da en términos de funciones específicas, contenidos, duración, ciclos, grados y la línea de articulación tanto vertical como horizontal que se establece entre ellos.

Esta estructura, a su vez, está sustentada por un cuerpo jurídico normativo denominado Legislación Escolar.

El Código de la Educación, al plantear la estructura de la educación boliviana, comienza por distribuir el sistema educativo en cuatro grandes áreas: La regular, la de adultos, la especial de rehabilitación y la extra-escolar, bajo este esquema el Estado trata de asentar las bases del sistema bajo el signo de "escuela única".

El Código al que se hace referencia, sostiene en relación a éste aspecto, lo siguiente:

" ART. 15.- La organización general del sistema educativo

comprende cuatro grandes areas:

- 1.- Educación regular, para niños, adolescentes y jóvenes que se imparte sistemáticamente a través de ciclos específicos: el pre-escolar, primario, secundario, vocacional, técnico profesional y universitario.
- 2.- Educación de adultos, para suplir la falta de oportunidades en la niñez o la adolescencia, para reparar las deficiencias de los ciclos primario y secundario y para ampliar su nivel cultural y su capacidad de trabajo.
- 3.- Educación especial es decir, de rehabilitación para niños, adolescentes y jóvenes que, por defectos físicos o psíquicos, no pueden seguir con provecho la enseñanza regular pero son susceptibles de ser capacitados para ser útiles a la sociedad.
- 4.- Educación extra-escolar y de extensión cultural que se ejerce sobre la totalidad de la población con el objeto de

mejorar su nivel cultural".

Asimismo, el sistema educativo se bifurca en dos grandes esferas la Urbana y la Rural, la primera, destinada a las unidades y centros urbanos y suburbanos, y la segunda destinada a los centros campesinos. Esta bifurcación del sistema educativo, está contenida en al Constitución Política del Estado, cuyo artículo 88 sostiene:

"ART. 88.- El Estado ejerce ^{la} función educativa señalada por la Constitución Política mediante los organismos siguientes: Ministerio de Educación, Ministerio de Asuntos Campesinos, Dirección General de Educación, Dirección General de Educación Fundamental Campesina y dependencias que integran el sistema escolar".

Por otra parte, refiriéndose a quienes ejercitan el derecho de enseñar, el Código de la Educación Boliviana, mediante el Art. 166 (que está de acuerdo con la Constitución Política - del Estado) dice: "Toda persona o entidad particular tiene -

el derecho de enseñar y en consecuencia fundar y dirigir esta
blecimientos educativos bajo la vigilancia del Estado, sin más
limitaciones que los establecidos por las disposiciones legales
vigentes" de este modo se legaliza la educación particular o
"pagante", es así que, como dice Eduardo Cortés León: "Detrás
de darle vitalidad", orientación "democrática" y uni-
dad al sistema educativo en Bolivia, a través de una clasificación
por áreas, la clásica estructura de ciclos queda reduci-
da a islotes o simples prominencias".(21).

De esta manera, el postulado de la escuela única es contradictorio
en el funcionamiento y la estructuración del sistema educativo.

El análisis que se está realizando se limita a hacer un enfoque
de la educación regular, denominada también formal que viene
a ser la educación sistemática e intencionada, que otorga
títulos y certificados, con horarios y calendarios rígidos, necesari
amente con maestros y alumnos, con contenidos programá-
ticos pre-establecidos y que se subdivide de la siguiente ma-

nera: el ciclo primario con sus tres subciclos: Pre-Básico, Bá
sico y Intermedio y el ciclo Medio denominado también secun
dario.

3.2.1. CICLO PRE-BASICO. - El ciclo pre-básico constituye
el primer peldaño de la estructura educativa, comprende a ni
ños de hasta 6 años, es el primer eslabón entre hogar y escue
la.

De acuerdo al Art.26 del Código de la Educación Boliviana ,
"los objetivos de la educación pre-escolar son:

- 1.- Mantener la salud personal y promover una vida sana.
- 2.- Cooperar en la adquisición de actitudes deseables de con
vivencia social.
- 3.- Favorecer al desarrollo biológico y mental del niño.
- 4.- Suscitar manifestaciones de expresión, iniciativa y capa
cidad creadora.

- 5.- Guiar y ampliar el campo de la experiencia inicial.
- 6.- Proporcionar actividades para desarrollar destrezas y há
bitos de conducta psico-motoras y de lenguaje.
- 7.- Adaptar al niño al medio ambiente y al régimen de vi-
da escolar".

Por otra parte, los objetivos de este ciclo , planteados en la Ley de la Educación Boliviana, promulgada durante el régimen del Gral. Hugo Banzer sostiene:

"ART. 6.- Son objetivos del ciclo básico:

- a) Iniciar al niño en el conocimiento y la comprensión de las asignaturas instrumentales.
- b) Facilitar su integración a la comunidad escolar.
- c) Lograr un niño sano y fuerte mediante el desarrollo físico y de las actividades sensomotoras.
- d) Orientar al niño en el descubrimiento del mundo que lo rodea ".

La educación pre-básica es la primera comunidad extra familiar a la que asiste el niño en un proceso de integración infantil.

Está basada en el desarrollo integral del niño y en el ajuste armónico de su personalidad, a objeto de lograr la incorporación del infante al medio ambiente y al mismo tiempo de protegerlo de las influencias nocivas, tal es el criterio expresado en los artículos anteriormente señalados.

En nuestro país este ciclo, el pre-básico, se ha convertido en un privilegio de las clases dominantes, las grandes mayorías como son los campesinos y otros grupos marginales, casi no cuentan con este nivel educativo, el escaso servicio prestado a los sectores mayoritarios generalmente, genera una serie de problemas siendo uno de los más importantes el referente al idioma ya que, por la diferencia de lenguaje (debido a que el español es el idioma oficial para impartir enseñanza), se produce un problema de aculturación y mutismo, es así que "el niño proletario que asiste a la educación pre-básica co-

mienza a traumatizarse y a experimentar un cambio radical, desde su modo de ser y pensar hogareños hasta modos de ser y pensar de la escuela o públicos". (22).

Si a lo anteriormente señalado, sumamos la falta de preparación con que cuenta el docente, el poco material didáctico y pedagógico disponible, la falta de infraestructura, etc. podremos comprender que aquí comienzan los fracasos de la educación en Bolivia.

3.2.2. CICLO BASICO.- En lo referente a los fines de la educación primaria, el Código de la Educación Boliviana declara en su Art. 30 lo que sigue:

" La educación primaria constituye el fundamento del proceso de formación cultural de la ciudadanía, su agencia regular y especializada es la escuela primaria que educa a los niños mayores de seis años de edad, en correspondencia con sus características y necesidades biológicas, psíquicas y sociales".

Seguidamente señala los fundamentos del ciclo en los siguientes términos: "Promover el desarrollo básico y progresivo del

niño en función del medio y la colectividad nacional, dominio de materias instrumentales, desarrollo de sus aptitudes - manuales, de responsabilidad personal y social, cariño con la nación, empleo del tiempo libre y auto-educación".

De igual manera, la Ley de Educación Boliviana en relación a los objetivos de este ciclo plantea en su Art. 6 lo que sigue:

- a) Iniciar al niño en el conocimiento y comprensión de las asignaturas instrumentales.
- b) Facilitar su integración a la comunidad escolar.
- c) Lograr un niño sano y fuerte, mediante el desarrollo físico y las actividades sensomotoras.
- d) Orientar al niño en el descubrimiento del mundo que lo rodea".

Otra característica de la educación básica es su obligatoriedad, planteada en el Art. 177 de la Constitución Política del Estado, en los siguientes términos:

" La educación es la más alta función del Estado, y en ejercicio de esta función, deberá fomentar la cultura del pueblo".

" Se garantiza la libertad de enseñanza bajo la tuición del Estado".

" La educación fiscal es gratuita y se imparte sobre la base de la escuela unificada y democrática. En el ciclo primario es obligatoria".

Es cierto que la educación básica es fundamental dentro del proceso de formación del educando, por cuanto constituye un medio operativo para el cumplimiento de todos los objetivos anteriormente señalados; sin embargo; se puede observar que en la práctica, dichos postulados son meramente enunciativos debido al paulatino abandono de los mismos, esto se manifiesta en la insuficiente preparación de los niños, en la implementación de una enseñanza en forma vertical, en la asimilación de conocimientos teóricos superficiales, en la tendencia al individualismo, a la competencia, etc. factores todos que, lógicamente, repercuten posteriormente en el fracaso del alumno.

A este serie de problemas se suma la falta de infraestructura

tanto en el area rural como en el area urbana, en muchos casos los locales que existen son simplemente adaptados en forma inadecuada para albergar al estudiantado. Esta deficiencia ha llevado a crear los "horarios continuos" que restringen y mediatizan el normal aprovechamiento de los alumnos, de esta manera, se está condenando a amplios sectores; especialmente populares de la población infantil; a la marginalidad educativa, además, de la postración económica y social que ya padecen.

Pese a que los preceptos constitucionales manifiestan el caracter de obligatoriedad de la escuela primaria, los resultados son totalmente diferentes ya que, alrededor del 65% de la población boliviana es analfabeta o semianalfabeta, situación que a la postre se traduce en la existencia; en el mercado de trabajo; de mano de obra barata y de fácil explotación.

3.2.3. CICLO INTERMEDIO.- Hasta el año 1968, el ciclo primario estaba constituido por 6 grados continuos, a partir de la gestión 1969 tiene cinco grados continuos y tres grados co

mo sub-ciclo diferenciado, denominado "intermedio" el cual a continuación se hace referencia.

Todos los tratadistas que se ocupan de la evolución del crecimiento del hombre, coinciden en la importancia del paso del niño a la juventud y, consiguientemente, en el cuidado que se debe observar en esta etapa de la educación.

Los especialistas, tanto psicólogos como pedagogos, recomiendan un tratamiento y un enfoque especial en el tipo de educación que se debe impartir a los educandos que atraviesan por esta etapa de crecimiento, para que, fundamentalmente, puedan tomar el camino correcto en sus aptitudes vocacionales.

Precisamente, los objetivos que se plantean para el ciclo intermedio están dirigidos hacia la orientación vocacional del educando, a descubrir las aptitudes de los estudiantes y, de ésta manera, encausarlos hacia un bachillerato diversificado.

En función de lo anteriormente señalado, el Código de la Educación Boliviana plantea:

De la Educación Secundaria:

" ART.40.- El sub-ciclo inferior imparte una preparación básica, afirmando el dominio de las materias instrumentales y dando una iniciación para el bachillerato y para los estudios técnico-profesionales. Orienta la educación en función de los intereses del adolescente y su medio y no de las mate-
rias; aunque progresivamente, de acuerdo con la edad; y una enseñanza sistematizada de las mismas".

La Ley de la Educación Boliviana, al referirse a este ciclo - plantea:

"ART. 7.- Son objetivos del ciclo intermedio los siguientes:

- a) Intensificar en el pre-adolescente el dominio de las materias instrumentales.
- b) Descubrir y desarrollar aptitudes del pre-adolescente para encausar y afirmar su vocación.
- c) Equilibrar la formación educativa mediante un programa que compatibilise los estudios de cultura general con las prácticas de educación vocacional.
- d) Otorgar una formación íntegra y fundamental en los cam

pos de la cultura y la técnica para que el alumno se adapte eficazmente a las formas de vida y a los cambios de la civilización actual".

En los hechos, estos objetivos, al igual que la gran parte de los artículos del Código de Educación Boliviana han quedado; como se afirma anteriormente; en meros enunciados, en este caso, el ciclo intermedio, no cumple en ningún momento, tal de orientación alguna, al contrario, ocasiona confusión en los estudiantes ya que, en algunos casos funciona como básico y en otros como medio; además al no existir condiciones materiales mediante las cuales se pueda implementar una educación que pueda capacitar y descubrir aptitudes, no se logra llegar a un bachillerato diversificado.

En resumen, se puede decir que el ciclo intermedio no cumple con el objetivo para el cual ha sido creado, principalmente por la incorrecta implementación de sus fines en el sistema educativo.

3.2.4.- CICLO MEDIO.- El planteamiento inicial que el

Código de Educación Boliviana, señala en su Art. 39 es la existencia de seis cursos divididos en dos sub-ciclos, un inferior de cuatro años y uno superior de dos años, ambos constituirían la educación secundaria o media. Con la Reforma Educativa se ha llegado a formar el sub-ciclo intermedio de tres años y el ciclo medio de cuatro años con el cual se culmina el estudio para obtener el bachillerato.

Las finalidades que buscan estas disposiciones son, fundamentalmente, la formación integral del ser humano que, partiendo de la aprobación del nivel primario, tiende a proporcionar al educando una base de cultura general a la par de dotarle de una orientación vocacional. Al mismo tiempo se plantea la educación humanística y técnica para; de esta manera; preparar al bachiller para los estudios universitarios y; por otra parte; propugnar la capacitación del hombre en el trabajo manual.

El Código de la Educación Boliviana plantea:

" ART. 42.- Son objetivos de la educación secundaria:

- 1.- Preservar y desarrollar la salud física y espiritual de los adolescentes.
- 2.- Guiarlos en el aprendizaje intensivo de las materias instrumentales y en la utilización de métodos de auto-educación y auto-aprendizaje.
- 3.- Complementar su formación cultural y el desarrollo integral de su personalidad.
- 4.- Prepararlos para la vida económica y el trabajo productivo.
- 5.- Formar en ellos el sentido de responsabilidad individual y social.
- 6.- Ofrecerles un plan diferenciado de estudios mediante un servicio de orientación vocacional y de acuerdo con sus aptitudes peculiarmente individuales.
- 7.- Inculcarles el aprecio y orientarlos en la práctica de las normas de convivencia democrática, preparándolos en el ejercicio conciente de la ciudadanía ".

La Ley de Educación Boliviana dice:

" ART. 8.- Son objetivos de la Educación de Nivel Medio:

- a) Lograr el aprendizaje intensivo en las asignaturas humanístico-científicas mediante la utilización de métodos de auto-educación y auto-aprendizaje.
- b) Lograr en el adolescente la actitud científica y filosófica que le permita observar, interpretar, comprender y actuar reflexivamente en el medio en que vive.
- c) Tomar conciencia de la realidad nacional y asumir una actitud responsable y solidaria con el destino nacional.
- d) Formar hombre capaces de hacerse a sí mismos y, paralelamente, aceptar el destino histórico de construir una Bolivia engrandecida y renovada por obra y pensamiento y la acción de todos.
- e) Ofrecer estudios diversificados con especialidades adecuadas a las áreas de conocimiento y de actividades técnicas, tales como el Bachillerato Humanístico, industrial, técnico-vocacional, comercial, artístico y agropecuario".

Entiéndase que todos estos postulados para el ciclo secundario

o medio; al igual que los ya mencionados en relación a los ci clos básico e intermedio; han tenido la misma suerte ya que en los hechos, los mismos han ido quedando paulatinamente al margen de su concretización.

Los objetivos que tiene la educación media; es decir formar bachilleres en humanidades y técnicos; no son eficaces ni evi tan la crisis de la educación. En cuanto los educandos no vi sualisen claramente el papel que cumplen en el sistema de pro ducción y no sean conscientes de quienes son los responsables de la situación que les espera, no es posible iniciar un proceso de transformación social.

En la actualidad, este ciclo se ha convertido en un ciclo "Pre u niversitario" ya que al estudiante no se lo prepara para la vida, sino para el ingreso a la Universidad, preparación que por añadidu ra es ineficiente debido a los sistemas pedagógicos totalmente obso letos, implementados mediante textos extranjeros que no se adaptan a nuestra realidad y que son aplicados de manera acrítica y irrefle xiva.

De igual manera, el sistema de evaluación implementado me-

dante la "Ley de Evaluación", durante el gobierno del Gral. Hugo Banzer, tiene un matiz evidentemente numérico y responde a los intereses de una escuela burguesa, que da énfasis al intelectualismo, a la competencia y no permite una evaluación integral permanente, situación a la cual se puede añadir la inexistencia de una infraestructura que posibilite la normal formación del estudiante.

El resultado de esta situación conlleva a que la Educación Media, como corolario del Bachillerato, se convierta en un instrumento eficaz para convertir a los futuros ciudadanos conductores del país, en meros instrumentos que están al servicio del sistema.

3.2.5. LA EDUCACION RURAL.- No sería completo pretender realizar un análisis del sistema educativo sino se hace referencia a la educación rural para lo cual, es necesario hacer algunas consideraciones generales que proporcionen los elementos que caracterizan a esta area de la educación.

La educación impartida en el area rural, al influjo del Art. 88 del Código de Educación Boliviana, viene a constituir una educación ajena a la idiosincracia y a la problemática socio-económica, política y cultural del hombre del campo, consecuentemente, no contribuye a superar, en forma práctica, el nivel de vida del campesinado ni tampoco coadyuva a la finalidad para la cual ha sido creada, vale decir, que el hombre del campo pueda integrarse a la sociedad nacional, tomando parte activa y dinámica del proceso del desarrollo de la misma. Per el contrario, el campesino ha permanecido al margen del acontecer nacional y ha sido sistemáticamente rechazado en sus valores nativos y en sus manifestaciones culturales (excepción hecha del folklore).

La escuela en el area rural, sirve para imponer la violencia cultural ante un mundo pluricultural que supone diversas formas de vida, impone igualmente, una educación occidentalizada, con planes y programas que representan un choque cultural para el campesino ya que, al vivir este de la tierra y

el ganado, necesita una educación acorde con su realidad cotidiana, sin embargo, en la práctica, no recibe de su educación respuestas vinculadas a su realidad.

El hombre del campo recibe de la educación que se le imparte, una serie de conocimientos humanísticos como ser lenguaje, matemáticas, sociales e inclusive idiomas extranjeros, recibe en resumen, una educación enciclopédica, teorizante y -mística de lo foráneo.

Bajo estas circunstancias, se plantea una penetración ideológica al área rural de parte de una sociedad de consumo de estructura piramidal, que despierta en el campesino las ideas de incorporación a grupos de poder en busca de ascenso social, dando como resultado un hombre desubicado, inseguro, manipulable, que finalmente recurre al paternalismo que lo lleva irremediablemente a la dependencia.

Dentro de este análisis cabe también remarcar la importancia del papel que juega el maestro rural. Los educadores rurales, son; en su mayoría; de extracción campesina y han visto en la

carrera del magisterio un modo de ascenso social ya que; lejos de elegir su carrera en base a la vocación que supone la tarea educativa; lo hacen en la perspectiva de abandonar el campo y gracias a su formación normalista pretenden desconocer y hasta despreciar sus propios valores.

En el ejercicio de su labor educativa, transmiten a los educandos esta visión alienante y ello da lugar a un proceso de desclasamiento que, a la larga, se traduce en un proceso generacional entre padres e hijos ya que, el campesino luego de haber sido objeto de este proceso educativo, se siente incómodo al hablar su idioma nativo o llevar prendas típicas y, consecuentemente, busca nuevos horizontes al margen de su comunidad dejando su familia, sus costumbres y menospreciando los valores de su propia raza.

3.2.6. LA EDUCACION PARTICULAR O PRIVADA. - A pesar de que uno de los fundamentos del Código de Educación Boliviana plantea una "Escuela Unica", el Art.166 referenu

te a la Educación Particular o Privada, contradice dicho pos
tulado al sostener:

" De acuerdo al precepto constitucional (Art.60). Toda per
sona o entidad particular tiene derecho a enseñar y en conseque
ncia de fundar y dirigir establecimientos educativos, bajo
la vigilancia del Estado sin más limitaciones que las estable
cidas por las disposiciones legales vigentes".

Así, al amparo de dicha ley, diferentes organizaciones ya sea
de orden religioso, cooperativo u otro tipo de empresas, se han
convertido en entidades comercializadoras de la educación -
con pingües ganancias a costa de la explotación de padres de
familia y profesores.

La educación en manos privadas; con muy raras excepciones;
no responden a la filosofía educativa del país contenida en las
Bases y fines del Código de Educación Boliviana; por el con-
trario; se la puede considerar alienante, discriminatoria y cla-
sista. En consecuencia, quienes se forman en dichos estable-
cimientos resultan ser desclasados sociales, individualistas,
mercantilistas y lógicamente individuos sin una concepción

exacta de lo que significa la problemática nacional favorecimiento, de esta manera, a los objetivos de las clases dominantes.

3.3. EDUCACION Y ALIENACION. - Luego de haber realizado una descripción del sistema educativo boliviano, se puede afirmar que los postulados filosóficos, políticos y doctrinales planteados en el Código de la Educación Boliviana como ser: La Escuela Unica, revolucionaria, antioligárgica y anti-imperialista han sido paulatinamente anulados por el sistema social imperante.

En la práctica, la educación en Bolivia viene a ser bicéfala; al estar dividida la sociedad en dos partes opuestas: opresores y oprimidos; la educación también lo está en función de dicha composición, es así que se tiene la educación fiscal, destinada a los oprimidos y la educación privada que es privilegio de los opresores.

En cuanto al postulado de Escuela Unica, este se desvirtua cuando en la realidad, se encuentra la educación dividida en dos a

reas, la urbana y la rural.

Las circunstancias anotadas anteriormente, han dado lugar a que la educación perpetue la condición de las clases dominantes sobre las grandes mayorías de la población, clasificando; por una parte, las habilidades para los nuevos opresores y; por otra; generando mano de obra calificada y barata a partir del proletariado. De esta manera, la educación se caracteriza - por su naturaleza elitista, alienante y competitiva que en vez de educar domesticar, para el sometimiento y el conformismo. Estas características se imprimen a través de los métodos y de los contenidos programáticos que se usan e imparten en las diferentes instancias de la estructura educativa.

Tomás A. Vasconi cuando realiza un análisis de dichos métodos y contenidos programáticos, dice: "El análisis del proceso educativo nacional como otros procesos superestructurales- nos parece particularmente crítico.

En la educación, se expresan a través de planes, programas, contenidos, etc. los valores que constituyen el núcleo de la

ideología de los grupos que operan en el proceso y más particularmente; cuando este se lleva a cabo en un sistema educativo nacional; la ideología de la clase dominante" (23). Por otra parte, el carácter selectivo del sistema escolar; a pesar de su aparente gratuidad; tiende a formar una élite. Resultado de esta tendencia, es el bajísimo porcentaje de la población escolar que llega a cumplir con los requisitos para la educación media y superior, generalmente este porcentaje está compuesto de elementos de la clase pudiente y son estos elementos los que llegan a obtener títulos profesionales, constituyéndose así, en pequeñas élites privilegiadas que dejan a las grandes mayorías de la población privadas del derecho fundamental de todo ciudadano de recibir educación. Lo anteriormente señalado, permite afirmar que la educación es selectiva y clasista al hacer que, sólo unos pocos permanezcan dentro de los mecanismos del poder económico y político y que más tarde esta minoría privilegiada, se convierta en los futuros explotadores de los que se quedan fuera de dichos me

canismos es decir, de la gran mayoría de la población.

Es cierto; como se afirma anteriormente, que el carácter alienante del sistema educativo se manifiesta en su currículum, en su incapacidad de adaptarse a la realidad del país, esto deuvido fundamentalmente a que el imperialismo; a través de las burguesías nacionales; fomenta el establecimiento de sistemas educativos domesticantes que favorecen el conformismo, el deusinterés y la resignación.

Es así que, los sistemas educativos se organizan con esos fines implementando para el efecto, materias, programas, metodologías, etc. inspirados en fuentes extranjeras, enmarcados siempre en la mentalidad capitalista que domina nuestra realidad. Los programas y planes educativos no están orientados hacia la problemática nacional, por el contrario, cabe prenguntarse qué programa se preocupa de problematizar la situaución de atraso en que vive el país o de determinar las causas del subdesarrollo y la dependencia, qué programas establecen las causas de la crisis económica, política, social, etc. ó se

preocupan de motivar la defensa de nuestros recursos naturales. Como estos cuestionamientos se podrían ir planteando muchos otros que sólo tendrían respuestas negativas.

Es importante también, señalar el rol que juega el profesor en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se puede decir que es precisamente aquel quién se lleva los mejores aprecios, - quién cumple con los planes y programas señalados y recurriendo para ello, a metodologías totalmente obsoletas, claro ejemplo es el tradicional dictado que convierte a los educandos en sujetos totalmente pasivos dentro del proceso de enseñanza.

Con muy raras excepciones, el profesor en nuestro medio, se limita a ser un dictador intelectual y la escuela, una dictadura aceptada e institucionalizada.

Paulo Freire, acertadamente describe este problema en los siguientes términos:

" La narración, cuyo sujeto es el educador, conduce a los educandos a la memorización mecánica del contenido narrado, más aún, la narración los transforma en "vasijas", en recipientes

que deben ser llenados por el educador. Cuando más se dejen "llenar" docilmente, tanto mejor educados serán" (24).
" Cuanto más se les imponga la pasividad, tanto mas ingenuamente tenderán a adaptarse al mundo en lugar de transformarlo, tanto mas tienden a adaptarse a la realidad parcializada en los depósitos recibidos".

" En la medida en que la visión "bancaria" anula el poder creador del educando, o lo minimiza; estimulando así su ingenuidad y no su criticidad; mejor satisface los intereses de los opresores" (25).

Además de las características ya mencionadas, no se puede dejar de mencionar la competencia y el individualismo como otras características negativas del sistema educativo. Como resultado del espíritu individualista y competitivo inyectado en el aula, aparece en los alumnos una motivación que parecería ser un fin primario en ellos. Esta motivación, se traduce en el afán de "ser el primero de la clase", situación que es estimulada por el profesor, quién hace abstracción de los medios

que se usan para el efecto. Dentro de esta perspectiva, se pierde de vista; con admirable facilidad; otro conjunto de valores importantes para la formación integral del hombre. Es así que, una educación exenta de estos valores se la puede llamar "escolarización" pero no educación.

Ivan Illich, cuando se refiere a esta diferencia de conceptos sostiene:

" El sistema escolar es impuesto a todos los ciudadanos durante un período que abarca de diez y ocho años de su juventud, un promedio de diez meses al año y varias horas al día. El local escolar es el recinto encargado de la custodia de quienes sobran en la calle, en el hogar o en el mercado laboral."

"Cuando una sociedad se escolariza, acepta mentalmente el dogma escolar. Se confiere al maestro el poder de establecer los criterios, según los cuales, nuevos grupos populares deberán someterse a la escuela para que no se los considere subocupados. Tal sujeción ejercida sobre los seres humanos

saludables, productivos y potencialmente independientes, es ejecutada por la institución escolar con una eficiencia sólo comparada a la de los conventos. Kibbutzin o los campos de concentración".

" Luego de distinguir a los graduados con un título, la escuela, los coloca en el mercado para que pregonen su valor. Una vez que la educación ha sido aceptada como marca de buena calidad del "pueblo escogido del maestro", el grado de competencia y adaptabilidad de sus miembros pasará a medirse por la cantidad de tiempo y de dinero gastado en educarlos, y no mediante la habilidad o la instrucción fuera del currículum acreditado" (26).

4.- ALIENACION Y SISTEMA SOCIAL

4.1. ALIENACION CULTURAL E INDIVIDUO.- Etimológicamente la palabra alienación significa, a la vez, otro (ajeno) y ruptura (extraño), en este sentido, se puede decir que la alienación cultural es un fenómeno psico-social, según el cual se halla alienado o enajenado - como algunos

prefieren decir- quién se halla separado ó apartado de la realidad que le es propia (sea esta su realidad social o su propia realidad personal).

Dentro de este mismo contexto, el concepto de cultura, abarca, en su sentido amplio, "al conjunto de bienes y valores materiales y espirituales creados por la humanidad en el proceso de su actividad práctica histórico-social (...). En la cultura de toda formación social, hay que distinguir un aspecto material y otro espiritual. El concepto de cultura, sin embargo, suele emplearse en sentido más restringido enmarcándose en el aspecto espiritual (...) en cuyo caso, la cultura espiritual abarca el nivel de desarrollo de conocimientos, el grado de discusión de estos en la sociedad, entre la masa del pueblo, así como el desarrollo de la instrucción, de la enseñanza, del nivel de desarrollo de la ciencia, del arte, de la sanidad pública, etc" (27).

Así, la cultura desarrolla códigos éticos, religiosos, socio-políticos que se caracterizan por su coherencia interna propia.

Es el medio que permite a las personas de un grupo comunicarse en base a intereses, pensamientos, reacciones comunes y permite que las personas se sientan miembros de una entidad que está por encima de cada uno y que se llama grupo, comunidad y en el grado más amplio, sociedad. Pero, a pesar de su coherencia y grandeza, la cultura no es invencible, una conquista cultural puede romper su coherencia y así, una cultura puede dominar a otra.

Dentro del campo cultural existen desplazamientos, vale decir que, diferentes aspectos de la cultura de los países desarrollados o centrales son trasladados por diferentes medios, a los países subdesarrollados, los cuales, asimilan patrones culturales foráneos tanto en lo económico como en lo social y en lo político.

Este fenómeno de transferencia cultural, es unilateral porque no se produce en el sentido inverso, es decir, no ocurre que los países desarrollados adopten moldes culturales provenientes de los países subdesarrollados. La transferencia cultural, se pone de manifiesto a través de un conjunto de prácticas ta

les como: el culto a los valores ajenos, la admiración de to
do lo extranjero (que se manifiesta en un complejo de infe-
rioridad de lo propio frente a lo ajeno), la presunción de que
el progreso consiste en la adopción de formas de vida de paí-
ses imperialistas, la desvalorización de lo propio (toda vez
que, al adoptar moldes extranjeros se estaría adquiriendo sta
tus, rango o logrando ascenso social).

De esta manera, los países imperialistas imponen su cultura.,
contando para ello con la complicidad de las clases opresoras
de los propios países colonizados o neocolonizados. La clase
dominante, aprovecha del retraso cultural de las clases opri-
midas; retraso que ellos mismos se ocupan de agudizar y perpe
tuar; para de esta manera continuar con el despojo de las ri-
quezas, con la servidumbre política y con las grandes deforma-
ciones culturales.

Bajo estas características, se desarrolla el proceso de aliena-
ción cultural que presenta los valores y la ideología de las na-
ciones imperialistas como realización de validéz universal.

Es por esta razón que, las clases dominantes aspiran conseguir que el país oprimido acepte la creencias de que la lengua, las costumbres, los modos de vivir, las artes, etc. del opresor, sean totalmente superiores a los suyos y, adicionalmente, crea que es necesario renunciar a su propia cultura para entregarse a la imitación y al hacerlo, se aísla de las fuerzas que pueden apoyar su liberación.

Con todo esto no sólo se empobrece, sino que espiritualmente y materialmente queda a merced del enemigo.

4.2. CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA ALIENACION. -

Se acaba de ver, como el sistema colonial segrega y utiliza - una ideología de contenido alienante para implantar su dominio económico, social y político. Como parte de este proceso la organización colonial no se limita simplemente a exportar - sus valores culturales hacia países subdesarrollados, sino que ataca directamente a la cultura de los conquistados, de esta manera, su religión se convierte en superstición; su arte es calificado de folklore; su idioma de dialecto; etc.

Es así que, todo un aparato ideológico empieza a secabar la cultura de los invadidos por cuanto el conquistador sabe que no es posible el avasallamiento económico y político sin el avasallamiento cultural.

Hoy la dominación cultural se ejerce de varias maneras mediante los aparatos ideológicos de que dispone la sociedad; en otros términos, la dominación cultural se vale de instituciones tales como:

- El sistema escolar fiscal y privado.
- El sistema jurídico
- Las iglesias
- Los medios de comunicación social
- Las bellas artes (Literatura, música, etc) (28)

La dominación cultural se manifiesta de diferentes maneras, a veces, de un modo franco y abierto como en la escuela, o tras veces, de manera sutil e inconciente como ocurre con el dominio que ejerce la religión, finalmente se manifiesta también de un modo paternalista logrando que el hombre no só-

lamente sea invadido en su territorio sino también en su espíritu.

Ahora bien, es necesario realizar un análisis de cuales son los aspectos sociales de esta alienación cultural en relación con el tema que se está planteando, vale decir, la educación:

Se puede llegar a afirmar que el sistema educativo genera marginalidad ya que, no obstante que la tasa de escolaridad ha mejorado, (tanto así que desde 1952 se ha doblado) todavía más de la mitad de los niños y jóvenes en edad escolar no se benefician del sistema educativo.

En primaria, donde la tasa de escolaridad es la más alta, todavía no hay cabida en el sistema escolar para dos de cada cinco niños. Por otra parte, la relación que existe entre la matrícula rural y urbana muestra otra gran discriminación observándose un mayor porcentaje de alumnos en el area urbana, pudiéndose observar que en el campo, casi no existen kinders y, comparativamente, sólo uno de cada 75 alumnos de secundaria está en el area rural.

Es también importante, analizar la relación que existe entre alumnos que se matriculan y los que logran culminar sus estudios de bachillerato. Si se considera dentro del grupo de alumnos "rechazados" tanto a los reprobados como a aquellos que abandonaron sus estudios o no asisten a clase habiéndose matriculado, se concluye que este grupo, llega a constituir el 20% de toda la población estudiantil; en otros términos; de cada cinco alumnos inscritos, sólo uno llega a culminar sus estudios de bachillerato.

Lo anteriormente señalado, permite afirmar que pese al carácter de gratuidad y obligatoriedad que tiene la educación en nuestro país (según los postulados), gran parte de la población boliviana queda marginada del derecho irrenunciable de la educación quedando condenada al analfabetismo y al atraso. Esta población analfabeta y no escolarizada está formada; precisamente; por la clase popular en general, la cual a su vez, está constituida por campesinos, mineros, obreros, gremiales, pobladores de barrios periféricos. Económicamente hablando ,

ellos son precisamente los productores de bienes, pero pese a esto, política y económicamente carecen de poder de decisión dentro de esta sociedad.

Por otra parte, se puede afirmar que en la escuela tiene lugar procesos, tanto de desclasamiento como de desculturización, los mismos que se efectivizan por doble vía.

Una de ellas es la vía proletarizante que; al proporcionar una dosis mínima de educación; genera mano de obra mejor calificada para la industria, la artesanía y otros servicios urbanos. La otra forma, se presenta en jóvenes campesinos que son sacados de su ambiente cultural y son conducidos hacia alguna forma de proletariados urbano o minero, ya que cuantos más años de escolaridad recibe el niño campesino, más probabilidad tiene de abandonar el campo y de renegar de su cultura.

Habiendo el campesino aprendido algunas nociones de cultura citadina, emigra a la ciudad, a prestar su fuerza de trabajo, ya sea en fábricas, panaderías, talleres artesanales o en

la construcción, convirtiéndose, de esa manera en mano de obra barata de fácil explotación.

Es importante también notar que, los jóvenes campesinos que logran continuar sus estudios en los colegios urbanos o en las universidades, no vuelven más a sus labores de campo, ni tienen interés en los problemas de su grupo social (salvo raras excepciones); en otros términos; llegan a desclasarse. Como conclusión se puede afirmar una vez más, que el sistema escolar no valora al pueblo, no sirve al pueblo, por el contrario, atenta contra el pueblo.

5.- ESTADO - DERECHO - EDUCACION Y SISTEMA SOCIAL.

5.1. PLANTEAMIENTO TEORICO.- La teoría marxista de la base y la superestructura, permitirá comprender con mas claridad el rol que desempeñan el Estado, el Derecho y la Educación en un sistema social.

Las relaciones de producción; en cualquiera de las etapas del desarrollo social; constituyen una unidad con las fuerzas productivas correspondientes, unidad que determina el modo de producción de los bienes materiales y que conforma, a su vez, la base o estructura de la sociedad.

J.V.STALIN al respecto afirma: "La base es el sistema económico de la sociedad en una etapa dada de su desarrollo".

Según los modos de producción, o todos son propietarios de esos medios; tal sucede en el régimen comunitario primitivo; o en caso contrario, se dividen en dos categorías distintas: la una poseedora de dichos medios y la otra, desposeída de ellos contando solamente con su fuerza de trabajo, esto acontece en las sociedades esclavistas, feudales y capitalistas.

Ahora bien, en el primer tipo de relación que se ha señalado, es decir, cuando todos los individuos son propietarios de los medios de producción, nadie explota económicamente a nadie; en cambio, en el segundo, quienes tienen en su poder los medios de producción explotan económicamente a los que sólo tienen su fuerza de trabajo, quitándoles sus benefi
cios y sin retribuirles económicamente de manera adecuada. Estas relaciones económicas tienen su expresión en las relaciones sociales de carácter sociológico: cuando no existe ex
plotación económica en las relaciones de producción, sus co
rrespondientes relaciones sociales son de coordinación, en cambio, cuando las relaciones de producción implican explo
tación económica, sus correspondientes relaciones sociales son de dominación y de subordinación.

Es en este proceso que la estructura (base) crea su propia su
perestructura. "La superestructura dice J.V. STALIN - la constituyen las concepciones políticas, jurídicas, religiosas, artística y filosóficas de la sociedad y las instituciones polí

ticas, jurídicas, etc., que les corresponden" (29).

La función de la superestructura consiste en servir a la sociedad con sus concepciones y sus instituciones correspondientes constituyéndose en consecuencia en el reflejo de la infraestructura ya que, detrás de esta, se encuentra una clase social con su respectiva conciencia buscando mantener dicha infraestructura.

Es precisamente en la parte superestructural de una sociedad, donde se puede encontrar estas tres categorías que se están estudiando, vale decir: El Estado, el Derecho y la Educación. El Estado históricamente apareció cuando la sociedad, en el transcurso de su desarrollo, se divide en clases antagónicas, así el Estado surge como signo de estas contradicciones sociales, no como un instrumento de conciliación de clases y grupos, sino como mecanismo de dominación de una clase minoritaria contra las grandes mayorías. "El Estado es el producto de la manifestación del carácter irconciliable de las contradicciones de clase, surge en el sitio, en el momento y en

el grado en que las contradicciones de clase no pueden objetivamente conciliarse y viceversa: La existencia del Estado demuestra que las contradicciones de clase son irreconciliables" (30).

La función fundamental del Estado es servir y defender los intereses de la clase dominante, la cual, reteniendo el poder económico, posee también el poder político. Este carácter del Estado, es decir, el hecho de que sea un órgano de opresión de una clase por otra, implica la necesaria creación de un "orden legal", en otras palabras, implica la creación de una estructura jurídica que legalice y afiance dicho orden de cosas y, en cumplimiento de esta misión, elabora el Derecho.

El Derecho, como el conjunto de normas y leyes que regulan las relaciones de los miembros de una sociedad, no es otra cosa que "la voluntad de la clase dominante erigida en ley" (31).

El Derecho aparece en todas partes, como un modo de coacción material en manos de la clase dominante.

De ésta manera, el Derecho y el Estado son correlativos, "El Derecho no sería nada sin un aparato capaz de constreñir a la observancia de sus normas" (32) es decir, sin el Estado. Y, a la inversa, el Estado para el cumplimiento de sus funciones se basa en las normas del Derecho que él mismo establece.

Así pues, el Derecho y el Estado son nociones y realidades idénticas y simultaneas. En efecto, el Derecho se compone de dos elementos constitutivos, uno es el mandato de hacer y no hacer una cosa y el otro, la sanción material que se aplica en el caso de que no se haya observado el mandato. - Ambos elementos están directamente relacionados a la función del Estado, cuyo objetivo consiste también en emitir dicho mandato y asegurar el respeto al mismo a través de la sanción que tiene en sus manos. Por lo tanto, ni el derecho ni el Estado pueden ser considerados excluyentemente, ya que ambos se confunden. El derecho sin el Estado, sería simplemente un precepto de conducta humana, si bien susceptible

de producir algunos efectos jurídicos, no los produciría efectivamente, tal como en el caso de las reglas del Derecho Ideal.

Por su parte, el Estado sin el Derecho sería una autoridad social meramente virtual, que no tendría ningún acto de autoridad capaz de afirmar su existencia propia. En los hechos, el Derecho y el Estado, representan dos términos sinónimos para designar el mismo fenómeno; por lo tanto; dichos términos y la realidad jurídica que cada uno de ellos evoca, son simultáneos nacen y desaparecen al mismo tiempo, ninguno de ellos antecede al otro o lo sobrevive.

Cuando se hace referencia al Estado, se debe también pensar en el Derecho y la inversa, tampoco se puede plantear entre ellos un orden jerárquico, ninguno es superior al otro.

Si bien es cierto que el Derecho y el Estado constituyen la parte más importante de la superestructura de una sociedad, existen otras categorías superestructurales que también cumplen la función de coadyuvar con los intereses estructurales.

En esta dirección se han organizado mecanismo adecuados para mantener la estructura social clasista, los mismo que están orientados a mantener y reforzar la situación hegemónica de la clase dominante donde la educación; implícita o explícitamente; ha tenido que ver con ello.

Es en este sentido que, la educación; no como mecanismo violento sino al contrario como mecanismo sutil; ha utilizado y utiliza diferentes metodologías alienantes para cumplir su función superestructural poniéndose al servicio de la minorías y contribuyendo a consolidar el sistema social imperante.

Así el, proceso educativo halla precisamente en el Derecho, la forma de legalizar sus características y funciones anteriormente descritas; esta situación se refleja claramente en el contenido de la Legislación Escolar, en el cual, se encuentran adjetivos y contradicciones de esta sociedad, traducidos en normas y principios pedagógicos que la clase dominante impone a la sociedad.

5.2. FACTORES ECONOMICO SOCIALES

5.2.1. ESTRUCTURA PRODUCTIVA.- Bolivia es un país ca-
pitalista ,atrasado y dependiente. Esta situación no es resul-
tado de una circunstancia histórica accidental, sino de su con-
formación estructural; es el resultado del régimen interno de
explotación capitalista y este, a su vez, es una expresión del
régimen impuesto por el sistema imperialista de explotación
internacional.

La condición de dependencia de nuestro país no se mide sólo-
mente, por la proporción del capital extranjero monopolista
invertido en nuestro territorio, sino por los nexos y mecanis-
mos de sometimiento que impiden un desarrollo liberador de
nuestra economía, que limitan y hasta anulan la autonomía de
decisión estatal, sujetando la soberanía popular y nacional a
la voluntad extranjera.

Nuestro país; como expresión de la división internacional del
trabajo; es un país monoprodutor y monoexportador de recur-
sos primarios, no renovables y está impedido de desarrollar el
proceso de transformación industrial.

La explotación de recursos primarios no renovables; sin retención nacional del excedente económico generado; descapitaliza progresiva e incesantemente al país, de esta manera, la transformación industrial de nuestros recursos minerales en la metrópoli y su consecuente efecto multiplicador, enriquece cada vez más a los monopolios imperialistas y empobrece, - también progresivamente, a nuestra nación.

Es consecuencia de lo anteriormente señalado, que nuestra economía es una economía benefactora de los intereses de las clases dominantes y de la burguesía explotadora. Es así como la nación explotada paga el alto nivel de vida de la nación explotadora, además los bajos ingresos de la gran mayoría de nuestra población que; no permiten reponer las energías gastadas en el proceso de producción; sirven para enriquecer cada vez más a dichos países explotadores.

Pues bien, para realizar cualquier análisis de un fenómeno superestructural, o como en este caso, del Derecho y la Educación, es necesario tomar como referencia fundamental la

base económica del país ya que este es el determinante factor de la legislación o de la educación que se imparte. En este contexto, la Educación y el Derecho no son modificantes, por el contrario, son elementos que coadyuvan a mantener la situación imperante ya que incentivan el espíritu individualista y competitivo.

Más aún, la escuela imita a este esquema de economía capitalista, así se puede parafrasear a Ivan Illich "La escuela vende (ofrece) el saber (oferta las mercaderías de acuerdo con los mismo principios que otras mercados del comercio). Los planes escolares de enseñanza y grado son elaborados de acuerdo con los requisitos de la producción en cadena, los programas son preparados para el consumo local y el encargado de la venta: el Ministerio de Educación, pone en circulación el producto: los maestros, el producto elaborado (alienado) se lleva a los consumidores: los alumnos.

El consumidor alumno, adiestrado, domesticado, aprende a adaptarse a las exigencias del mercado y a sentirse culpable

cuando no se comporta con las previsiones de la investigación del consumo.

La escuela forma al hombre para el consumo siempre creciente, fuente fundamental de la economía actual y del sistema liberal capitalista: tener más...." (33).

5.2.2. LAS CLASES SOCIALES. - En Bolivia, no existe una burguesía con las características económicas y políticas que corresponden al desarrollo histórico de países capitalistas de mayor grado de industrialización, por ello, el poder político ha sido monopolizado por la alianza de la oligarquía minera terrateniente. Luego de la Reforma Agraria y la Nacionalización de las Minas, ese vacío ha sido llenado por la burguesía intermediaria antinacional heredera del poder político que detesta los medios financieros, industriales y comerciales.

Las capas medias de la pequeña burguesía; indefinida y oscilante en su conducta política; unas veces deviene en aliada de las clases trabajadoras y otras de la burguesía.

El proletariado nacional, por su parte, debido al escaso desarrollo industrial, tiene como vanguardia política al proletariado minero por su íntima relación de dependencia social con el medio y por el modo de explotación capitalista imperante en el país.

Otro de los grandes componentes de nuestra realidad social es el campesino, quién como consecuencia de la liquidación parcial del latifundio, la supresión relativa de la servidumbre feudal y la redistribución de la tierra, ha visto a su clase conformada de varios sectores distintos: una pequeña minoría adañada a los centros poblados y que es poseedora de considerables extensiones de tierra y ganado; el propietario de una pequeña parcela con la cual satisface sus necesidades mínimas y finalmente, está el campesino sin tierra que vende su fuerza de trabajo a la agroindustria que implementa un régimen de explotación inhumana.

Es así que, las clases sociales en nuestro país están claramente diferenciadas y entre ellas se refleja una permanente lucha

como consecuencia de sus intereses antagónicos.

Dentro de este marco de contradicciones, cada vez más agudas, la educación ha servido a los propósitos de las clases explotadoras marginando de ella a los grandes sectores populares.

5.3. FACTORES JURIDICOS.- Cuando se habla de los factores jurídicos dentro del campo educativo, tácitamente se hace referencia también a la Legislación Escolar o Educativa y a propósito, OSCAR FKERKIG SALAS dice: "Cuando se habla de Legislación Escolar o Educativa conviene; en primer término; delimitar sus alcances para precisar lo que entendemos por ella. Si únicamente dijéramos que por Legislación Escolar conceptuamos el conjunto de leyes escolares, quedaríamos, en realidad, sin precisarla y aún menos sin definirla, porque evidentemente, contra un elemental sentido lógico, nos encontraríamos en un círculo vicioso, empleando el concepto definido en la definición. Y si dijéramos que es la serie de preceptos que regulan o reglan la escolaridad, le daríamos un ámbito tan restricto, que muchos aspectos capitales de la materia se hallarían fuera de su propia órbita. De ahí que, mejor que definirla, será más bien describirla para situar con objetividad lo que por ella entendemos. Nada mejor entonces, que acudir a su contenido pues la Legisla-

ción Escolar comprende las normas y las condiciones generales del orden educativo; inclusive universitario; sus finalidades, la articulación orgánica del proceso escolar, la organización del magisterio y su preparación, el régimen de gobierno y administración educativos, los derechos y obligaciones de los elementos que integran el cuadro educacional de un país, y entre estos y el Estado y aún entre este y las personas en general, desde el punto vista de la educación" (34).

Es evidente que, a lo largo de la vida Republicana se han ido dictando una serie de disposiciones legales en materia educativa y que; en muchos casos; dichas leyes son totalmente dispersas y fueron dictadas al influjo de situación⁴⁵ coyunturales por las que atravesaba el país.

Por otra parte, en materia educativa, es un tanto complejo realizar una codificación, pues no ocurre como en otras materias; que por su propia índole no viven sino a través de sus cuerpos codificados; sino que, en el campo educativo, debido al constante dinamismo de los cambios sociales y al complejo

doctrinal pedagógico en constante evolución, es dificultoso hacer una codificación ya que, el precepto codificado, con prontitud ya no responde a las necesidades vigentes.

El mismo autor al referirse a este problema dice: "Acaso puede vadearse el riesgo; codificando sólo ciertos principios generales, normas orientadoras y preceptos básicos dejando para una reglamentación todo aquello variable, accesorio o secundario. Pero, si bien en tal caso, quedaría salvado un escollo de importancia para dar a la codificación un carácter relativamente más permanente y estable, en cambio, se estaría en contra del concepto clásico y por excelencia técnico de lo que es un Código, que aspira siempre a ser una unidad armoniosa y un contenido total y cabal de la materia codificada (...) De ahí que de pretender codificar o proyectar un Código de Educación, este debe ser a lo más- desde el punto de vista técnico-jurídico- en el sentido preindicado- los principios más generales- con todo, empero, sus citadas contingencias, por lo que seguramente es mejor no hablar de una

codificación" (35).

Dentro del alcance del estudio que se está realizando, nos encuadraremos al análisis comparativo de dos cuerpos legislativos escolares que se encuentran en plena vigencia, para lo cual, se tomarán en cuenta las fuentes políticas, sociales y económicas en las cuales se basaron dichos cuerpos legislativos, como resultado del momento histórico que atravesaban.

5.3.1. EL CODIGO DE LA EDUCACION BOLIVIANA. - El hecho histórico que vive el país el 9 de abril de 1952 y que da inicio a la llamada "revolución nacional", viene a ser uno de los acontecimientos más importantes para Bolivia en el siglo XX ya que, constituye un cambio estructural e institucional en la vida de los bolivianos.

La Revolución de 1952, ha sido caracterizada por diferentes autores como revolución democrático-burguesa, socialista, comunista y en otros casos como revolución india; según sean los puntos de vista, posiciones políticas o ideológicas desde los cuales se estudie este hecho histórico.

Particularmente consideramos que fue una revolución nacional, de contenido popular, antiimperialista, antifeudal. En este sentido, para poder ubicar mejor esta situación se hará referencia al análisis que el Dr. Alipio Valencia Vega realiza sobre la revolución nacional, partiéndose del significado de la revolución francesa, de sus repercusiones mundiales y del diferente grado de desarrollo de los pueblos. Alipio Valencia al respecto afirma: "habían pueblos que estaban avanzados en el régimen industrial, y en estos era posible realizar una nueva revolución, vale decir la transferencia de un régimen capitalista a un régimen socialista; pero habían muchos otros pueblos en los cuales estaba en etapa de desarrollo el régimen capitalista y allí, la burguesía nacional grande y pequeña, apoyaba este desarrollo hasta llegar al imperialismo, allí la burguesía ya no era revolucionaria; pero habían además otros países insumidos en el feudalismo y en los sistemas económicos primitivos y naturales y que por lo tanto, estaban sumamente atrasados, razón por la que, a su vez, habían sufrido

de la invasión del imperialista capitalista en sus actividades económicas las cuales quedaron deformadas. En estos países estaba descapitada la posibilidad de desarrollo económico-social.

Era en estos países dependientes del imperialismo y con fuertes rasgos de estancamiento económico-social, defendidos poderosamente por sectores sociales estamentarios imbuidos de moldes de vida-feudo-coloniales, donde surgía la perspectiva de una revolución que no era clasista pura al estilo de la revolución burguesa o de la revolución socialista.

En estos pueblos atrasados y dependientes es donde surgió la necesidad de una revolución que tuviese como características principales el logro de la destrucción de fuertes resabios feudo-coloniales en lo interno y, la expulsión del imperialismo extranjero por cuanto constituía el obstáculo principal para el desarrollo económico-social del país. Esta revolución se perfila en hechos como la "revolución nacional" porque tiende a robustecimiento de la nación, como personalidad interna -

cional, y al desarrollo general de la nación, hasta alcanzar la etapa económica, social, política y cultural de las naciones de mayor desarrollo" (36).

De acuerdo a las tendencias antes descritas, el hecho histórico producido el 9 de abril de 1952 tiene un carácter nacional en la medida que comprende la lucha de todos los sectores oprimidos de la nación contra el imperialismo; también, fue una revolución antifeudal, toda vez que atacó las relaciones de producción serviles en el agro.

Una vez tipificado el carácter de la revolución de 1952, se debe recordar que el ordenamiento jurídico refleja los intereses de las clases dominantes en cualquier sociedad y, precisamente, la revolución de 1952 había afectado los intereses de la clase dominante tanto así que, sobre los escombros del antiguo orden se tenía que levantar un nuevo orden jurídico. El nuevo derecho, a partir de 1952, está constituido por una serie de leyes que modifican lo anteriormente establecido, así se tiene la ley del 31 de octubre de 1952 que nacionaliz

za las minas, la del 2 de agosto de 1953 que plantea la Reforma Agraria y el Voto Universal, al igual que el Decreto Supremo de 2 de enero de 1955 que establece el Código de Educación, cuyo primer artículo dice:

"... los principios de Universalidad, educación permanente, democrática y única, Educación Nacional, revolucionaria, antiimperialista, activa, vital, globalizadora, conductiva, progresista y científica" en estos términos y al influjo de la revolución nacional, el ordenamiento jurídico; y dentro de este la Legislación Escolar; va adquiriendo nuevos matices dentro del proyecto de liberación nacional.

A continuación se retomará el enfoque central del presente análisis, en base al Código de la Educación Boliviana de 1955, cuya orientación política representa el momento histórico por el que se atravesaba y de este modo, se analizarán algunas categorías liberadoras que sostiene el Código:

- Escuela Democrática y Unica:

" ART. 1.- Es democrática y única, porque ofrece iguales

oportunidades de educación común a la colectividad, a la totalidad de la población sin hacer diferencia alguna, coordinando sus servicios a través de todos sus ciclos y áreas de enseñanza."

Este planteamiento concuerda con la parte considerativa del Código que en su primera parte dice:

" Que, el principio constitucional de la escuela única significa la orientación unitaria y coordinada de la educación en todos sus ciclos y la igualdad de oportunidades para todos los bolivianos sin discriminación alguna".

Finalmente en el Art. 2, inciso 4, plantea:

"Incorporar a la vida nacional a las grandes mayorías campesinas, obreros, artesanos, y la clase media, con pleno goce de sus derechos y deberes a través de la alfabetización en gran-escala y la educación básica".

A su vez, este artículo, tiene relación con el primer considerando del Código:

" Que, las grandes conquistas económicas, sociales y políti-

cas de la Revolución Nacional necesitan complementarse mediante un sistema de educación pública que abra nuevos horizontes a la vida verazmente democrática, a la superación cultural de las mayorías nacionales y a la formación de técnicos para el desarrollo de la economía del país".

Hacer de la educación una educación democrática y única ; constituye el objetivo fundamental del Código de Educación Boliviana, este objetivo ya se manifestaba en aquellos promotores de la Reforma Educativa. Es en este sentido que, el Presidente de la República, Dr. Víctor Paz Estensoro, en su discurso pronunciado con motivo de la posesión de la Comisión de la Reforma Educativa, decía: "Los campesinos fueron sistemáticamente excluidos de los beneficios de la educación porque en un régimen en que el poder político se hallaba en poder de las clases minoritarias; cuyo poder económico radicaba precisamente en la explotación de las grandes mayorías; no podía existir un propósito sincero de extender la educación, siempre se explota mejor a un campesino o a un obrero igno-

rante que a otro que conoce sus derechos" (37).

Igualmente, el presidente de la Comisión Fernando Diez de Medina decía:

" El MNR ha despertado al hombre boliviano a la conciencia de su dignidad ya nadie es paria, ya nadie es explotado".

" Hasta hoy sólo tuvimos una educación de tipo vertical; para los de arriba de la escala social, todo; para los del medio algo; para los de abajo, nada".

" Nuestra enseñanza exige una educación de tipo horizontal, extensa, sin distinción de raza, de clase ni de bolsillo".

"... en vez de educación de castas, educación de masas".

(38).

El Código de Educación Boliviana, plantea en sus artículos sexto y séptimo, el contenido revolucionario, ant imperialista y antioligárquico de la educación cuando sostiene:

" Es revolucionaria porque encierra un nuevo contenido doctrinal de proyección histórica que tiende a transformar la orientación espiritual del pueblo y de las futuras generaciones

" Es anti-imperialista y anti-feudal porque ayuda a consolidar la emancipación de la nación y a superar las formas de explotación deudal en el campo"

Estos artículos tienen relación directa con los siguientes considerandos planteados en el Código de la Educación:

" Que, el contenido social y político de la educación debe tener sus orientaciones técnicas y pedagógicas teniendo en cuenta el impulso nacionalista revolucionario que lo anima en esta etapa decisiva de su historia y además el sentimiento cristiano y democrático de nuestro pueblo".

"Que, la educación nacional debe inspirarse en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y orientarse por los principios nacionalistas y revolucionarios que alientan las mayorías bolivianas".

" Que, la educación en Bolivia, hasta la Revolución Nacional, fue monopolio de una minoría puesta al servicio de los intereses foráneos que explotaban las riquezas del país manteniendo en la ignorancia a los grandes sectores de la población sin beneficio para el proceso espiritual y el desarro-

llo material de la nación".

" Que, la educación en la República, no obstante de sus pro
pósitos democráticos de los Libertadores, siguió desenvolvi
dose a espaldas de las masas aferrándose al pasado colonial y
convirtiéndose la enseñanza en monopolio de una clase mino
ritaria de terratenientes feudales criollos".

" Que, el proceso capitalista iniciado con la revolución del
Partido Liberal en 1898, extendió la instrucción con algún
beneficio para la clase media, manteniendo en el atraso de
los obreros y en la ignorancia servil a los campesinos porque
así convenía a los intereses de la oligarquía".

Estos postulados, como anteriormente se sostiene ya fueron ma
nejados por los miembros de la Comisión de Reforma Educati -
va, así como por los gobernadores del momento.

Al posecionar a los miembros de la mencionada comisión el
Dr. V. Paz Estensoro presidente de la República, manifestaba:

" El partido con el poder en las manos resuelve estas necesida
des y estos anhelos con un claro y audaz programa de realiza
des

ciones revolucionarias.

Se nacionalizan las minas de las grandes empresas, enfrentándo al imperialismo que drenaba dolorosa y permanentemente nuestras riquezas, Patiño, Hochschild y Aramayo dejaron de ser para siempre, los amos absorbentes y despóticos de la suerte nacional. Se liquida el sistema feudal en el régimen de la tierra liberando las fuerzas productivas y haciendo dueño de su destino a dos millones y medio de campesinos" (39).

También Fernando Diez de Medina expresaba:

" Hasta hace poco, fuimos una democracia de nombre y una plutocracia de hecho. La Revolución Nacional esta cambiando el proceso histórico y político de este país. Mañana, cuando se aplique este Código Educativo, podremos decir que Bolivia es una República grande, verazmente democrática por haber puesto el saber y la cultura al alcance de sus obreros y

campesinos" (40).

Finalmente se puede observar que, los artículos y considerandos analizados anteriormente se complementan con el inciso 1 y del artículo primero que dice:

" La educación es suprema función del Estado porque es un derecho de pueblo e instrumento de liberación nacional y tiene la obligación de sostenerla, dirigirla y controlarla a través de un vasto sistema escolar".

Por otra parte, también es importante analizar otros planteamientos de contenidos liberadores que se encuentran dispersos en el Código y están orientados a la formación política del obrero; en concreto, se puede hacer referencia a los siguientes artículos:

" ART. 135.- De los objetivos de la Educación Obrera:

2 - Proporcionarle nociones de cultura general y enseñarle as pectos sobre problemas sindicales, políticos y sociales.

5 - Desarrollar la conciencia de sus derechos y deberes cívicos y sociales.

Estos objetivos apuntan a la participación obrera en las decisiones del país, permitiéndoles adentrarse en la problemática social, económica y cultural, dando lugar al desarrollo de la conciencia de sus deberes y derechos cívicos y sociales.

Estos Planteamiento están reforzados mediante los Artículos 143 y 144 que se refieren a las Universidades Populares y que a la letra dicen:

" ART. 143.- En cada capital de departamento o donde exista Universidad; y bajo la dependencia de ella; funcionará una Universidad Popular, destinada a la capacitación cultural, político-social y sindical de los trabajadores".

" ART. 144.- Las materias que principalmente se enseñarán en las Universidades Populares serán:

Geografía de Bolivia, Historia Nacional, Historia Universal, Actualidad Nacional y mundial, Historia de las doctrinas sociales, Teoría y Práctica Sindical...".

5.3.2. LA LEY GENERAL DE EDUCACION.- El 21 de agosto de 1971, la burguesía proimperialista de Bolivia, asalta el

poder instaurado e instala un gobierno de corte fascista como es el del General Hugo Banzer S.

Las persecuciones, los confinamientos, las torturas, la prescripción de sindicatos y partidos políticos, y finalmente, la política económica de despilfarro son las características de este gobierno. Marcelo Quiroga Santa Cruz, al tipificar el gobierno de Banzer decía: "La dictadura fascista desnacionaliza, implacablemente, el patrimonio económico de Bolivia y reduce su autoridad gubernamental a la de la administración colonial de un país ocupado, despoja a la nación de sus riquezas naturales y las obsequia al imperialismo, arrebatando los salarios a los trabajadores y los regala a la burguesía antinacional" (41).

Como se podrá advertir; sintetizando lo anteriormente señalado; se puede decir que el gobierno de Banzer se caracteriza no sólo por conculcar las libertades ciudadanas sino por su carácter depredador de la economía nacional; siendo la expresión jurídica de estos atentados a la economía nacional la Ley

de Hidrocarburos y la ley de Inversiones que, "constituían los instrumentos para legalizar, por medio de sociedades mixtas, la desnacionalización del petróleo, del gas, de la industria de refinación, de la petroquímica, de los más ricos yacimientos de Comibol, del Mutún, de la metalurgia y de la siderurgia" (42).

La Ley de Inversiones dictada el 11 de diciembre de 1971, no es más que una "autorización para el ejercicio legal del despojo, de una carta de legitimación de piratería, de una licencia para el saqueo de la riqueza nacional" (43).

Es importante también, anotar que la labor jurídica de Banzer es vasta y copiosa, en realidad dota al país de un ordenamiento jurídico nuevo, se elaboran en esta etapa el Código Civil, El Código Penal, el Código de Familia, etc., y sus respectivos procedimientos, de igual manera, se elabora una nueva ley de Organización Judicial.

Si bien no es objeto del presente estudio el análisis de todo este vasto campo jurídico, se puede decir a manera de ejemplo,

que el Código Civil es esencialmente patrimonialista protector de la propiedad privada; por otra parte el Código Penal, contiene un matiz represivo, la tipificación de los delitos - contra la seguridad del Estado es un claro ejemplo.

Es así que, en el campo de la Legislación Educativa también se desarrolla una política antipopular cuyo objetivo principal era desbaratar todo lo progresista que planteaba el Código de la Educación Boliviana, cabe recordar que este intento no fue el primero, ya que, durante el gobierno de Barrientos, también se había intentado hacerlo.

Para el efecto, el Gral. Banzer promulga una serie de Decretos Ley siendo la principal la Ley de la Reforma Educativa que se complementa con la Ley de Evaluación y la Ley de Escuelas Normales.

Esta tendencia antipopular se expresa; en forma clara; en la parte considerativa del Decreto Supremo 10704 del 1.º de Febrero de 1973 que dice:

" Que, los fines de la educación contenidos en el Artículo segundo del Código de la Educación requiere una formulación

que posibilite la elaboración de un campo de objetivos así como de planes y programas que constituyen una respuesta adecuada a las demandas y requisitos de la Nación".

Los fines de la Educación expresados en los Artículos segundo y tercero de esta Ley, muestran cuál era la orientación que, en la misma, se da a la Educación. Así el Art. segundo señala:

" ART. 2º.- Son fines de la Educación:

- a) Educar para edificar un Estado Nacionalista de Orden y Trabajo, de Paz y Justicia".
- b) Lograr la formación integral del hombre boliviano en función del progreso acelerado que experimenta el mundo actual, de la realidad nacional y de las necesidades del desarrollo económico y social de la Nación".

" ART. 3º.- Son sus grandes objetivos:

- a) Formar en el hombre una personalidad que le permita actuar dentro de la comunidad con responsabilidad cívica y sensibilidad social.

b) Lograr la convicción de que Dios, Patria y Hogar constituyen las bases inmovibles de la realización del hombre boliviano".

Resumiendo, se diría que los grandes objetivos de la educación según esta Ley, es buscar la integración nacional en base a un Estado nacionalista de "Orden, Paz y Trabajo".

Igualmente, la realización de la persona humana, implicaría tener personalidad cívica, sensibilidad social, capacidad crítica y vocación creadora, sobre la base de Dios, Patria y Hogar. Paralelamente, desaparecen los postulados liberadores del Código de la Educación Boliviana, ya no se plantea nada sobre la liberación nacional, el anti-imperialismo, el anti-feudalismo y la revolución, estos postulados son sustituidos por la trilogía de "Orden, Paz y Trabajo".

Esta disposición legal, como se ha manifestado anteriormente, halla su complemento directo en la Ley de Escuelas Normales de Bolivia, que regula la formación del futuro educador boliviano, esta ley cumple la importante función de producir y reproducir el sometimiento de nuestro pueblo con relación al imperialismo y la oligarquía nativa y no es otra cosa

que, la continuación de la Educación Básica y Media con las idénticas finalidades, las mismas que se resumen en el Art. 10 de la Ley de Escuelas Normales de Bolivia que al texto dice: " Contribuir eficazmente mediante la acción educativa a la codificación de un Estado Nacionalista de Orden, Paz y Trabajo".

Finalmente, haremos referencia, en forma breve, a la Ley de Evaluación Educativa implantada mediante Decreto Supremo n.º 11499 durante la presidencia del Gral. Banzer que constituye un instrumento complementario de los anteriores, por cuanto una de las causas atentatorias contra las expectativas de formación integral que debe recibir el nombre boliviano; por el contrario; ésta responde a los intereses de la burguesía, ya que subestima la capacidad del educando sin exigirle ni mostrarle el valor de su esfuerzo hacia una superación constante incentivando fundamentalmente la competencia, el individualismo y, convirtiéndose de esta manera, en una evaluación meramente sumativa.

6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES.- Esta es la tercera y última parte del presente trabajo en la cual; de acuerdo a la metodología de investigación; se condensarán de manera rápida y suscita - las partes más salientes de la segunda etapa; es decir; de la fase demostrativa.

Las conclusiones son una reafirmación de la proposición inicial en base a todo el análisis que; a lo largo del presente trabajo; se ha realizado de todos los documentos relativos al tema.

En base a la proposición lanzada, en sentido de que la educación y su correspondiente marco jurídico; como parte de la superestructura; son instrumentos que reflejan los intereses de clase en una sociedad dependiente, se ha tratado de demostrar a lo largo de toda la exposición precedente, cómo el sistema escolar vigente se convierte en uno de los instrumentos con que cuenta la estructura dominante para perpetuarse en el poder y cómo el actual sistema es funcional con respecto a la estructura, ya que, si la estructura social es injusta, el sistema educa-

tivo será funcional con respecto a dicha estructura, pero dis
funcional en cuanto a su relación con el individuo.

Esta circunstancia, conduce a otra afirmación: el sistema educa
cional, no puede cambiar de estructuras pues es un sistema
producido y sustentado por ella.

Partiéndolo de la idea de que la educación; a través de la histo
ria republicana hasta nuestros días; y sólo con ligeras variantes,
ha estado permanentemente al servicio de las clases dominan
tes y que; las diferentes disposiciones legislativas de caracter
educativo han ido legalizando plenamente esta situación;
se ha llegado a poner de manifiesto cómo en los diferentes gobi
ernos republicanos, no se ha hecho otra cosa que implementar,
mediante reformas y contra-reformas, sistemas pedagógicos,
con "valores prestados" ajenos a nuestra realidad y, por lo
tanto, contrarios a los intereses de las mayorías.

Dentro del contexto anteriormente mencionado, se ha pretendi
do señalar los diferentes mecanismos alienantes, pro-burgueses
y pro-imperialistas que, sistemáticamente se han utilizado

en el sistema educativo bajo la forma de programas y métodos cuyo objetivo fundamental era desnacionalizar nuestros valores culturales y, de esta manera, adormecer la conciencia crítica de nuestra niñez y juventud en su lucha contra el opresor.

Se ha demostrado así que, la escuela boliviana en vez de educar domestica a las mayorías para el sometimiento y el conformismo.

El hombre; objeto del proceso educativo; naturalmente al ser a su vez un producto de las condiciones sociales, sufre toda la influencia de ellas y refleja en su personalidad todas sus contradicciones, sus crisis y superaciones así, el proceso educativo no es sino el resultado de todo ese proceso sociológico.

Por esto, sus manifestaciones no pueden ser iguales en todas las sociedades aún cuando se utilicen métodos iguales, ya que, entre dichas sociedades existen diferencias que se anotan en la estructura y la superestructura social propia de cada caso.

Estas diferencias tienen su origen, justamente, en las condicioo

nes socio-económicas existentes.

En consecuencia, la educación como un fenómeno social al igual que el Derecho, está sometida a una serie de leyes que rigen en esa realidad social; por esta razón, al hablar de educación; así como de su correspondiente legislación; necesariamente, se tiene que hacer mención a los aspectos económicos, sociales y políticos propios de esa realidad.

Partiendo de la caracterización de Bolivia como país capitalista, atrasado y dependiente, se ha puntualizado cómo la escuela imita y fortalece este esquema de economía capitalista donde el imperialismo conduce a la educación, con sus propios medios y rutas, a través del mundo económico capitalista caracterizado por la lucha de clases a consecuencia de sus intereses antagónicos y cómo, la educación continúa sirviendo a los intereses de las clases explotadoras.

Finalmente, para corroborar plenamente nuestra proposición dentro del campo jurídico; vale decir; en lo referente a la Legislación Escolar, se ha tomado dos disposiciones legislativas que representan a dos momentos históricos que ha vivido el -

país: la revolución del 9 de abril de 1952 y el golpe cruento del 21 de agosto de 1971 que llevó al poder al Gral. Hugo Banzer S.

De todo el conjunto de disposiciones legales que surgen como producto de estos dos acontecimientos, se ha podido establecer cómo el Derecho; en este caso; el cuerpo legislativo que norma las actividades educativas llega a representar a los intereses de la clase dominante.

Es así que, se puede afirmar que el Código de la Educación Boliviana surge como un producto más de la Revolución de 1952, junto con las grandes medidas populares que se implementan a consecuencia de esta revolución, como ser la Reforma Agraria, la Nacionalización de las minas y el voto universal, - que constituyen tareas de cambio estructural impuestas por la presencia de las masas. Sin embargo, en el tránsito que la pequeña burguesía siguió; del nacionalismo populista y antioligárquico a la contra revolución restauradora y pro-imperialista; estas medidas fueron confiscadas en su ejecución y adul

teradas en su finalidad por aquella pequeña burguesía suplantadora. De esta manera, el proceso revolucionario de 1952 quedó traicionado por la "nueva rosca" y el imperialismo de igual manera, por estas mismas circunstancias, la educación se convierte en un nuevo instrumento de dominación.

Se afirma que la educación es un instrumento de dominación en razón del incumplimiento de las Bases, Fines y Objetivos liberadores del Código de Educación Boliviana que, fundamentalmente, son revolucionarios, antioligárquicos y antifeudales. Por otra parte, el hecho de que a partir de 1952 se hayan ido dictando una serie de leyes educativas, en función de nuevas reformas, ha causado una yuxtaposición de leyes contradictorias que han ocasionado; a su vez, confusión y caos a nivel educacional fenómeno que, finalmente, se traduce en la dominación ideológica y política de la nueva clase dominante en el aparato del Estado y que, a la postre, refuerzan el carácter acientífico y antinacional de nuestra economía.

Después de la revolución de 1952 y la promulgación del Có-

digo de la Educación Boliviana, sus postulados liberadores se han ido desvirtuando paulatinamente, hasta llegar a un punto culminante con la política antipopular y, por ende pro-imperialista, que imprime el gobierno de Banzer, a partir de 1971, la misma que incluye también las disposiciones legales dentro del campo educativo.

Así, en el campo de la legislación educativa, se desbaratan todos los principios liberadores del Código de Educación, sustituyéndolos por otros enmarcados dentro de la filosofía de "Educar para edificar un Estado nacional de Orden, Paz y Justicia", y "lograr la convicción de que Dios, Patria y Hogar constituyen la trilogía base incommovible de la realidad del hombre boliviano".

En otros términos, el gobierno de Banzer, implementa una política educativa acorde con su política depredadora de recursos naturales y atentatoria de las libertades ciudadanas que permitieron la penetración descarada de la ideología imperialista.

6.2. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.- Ante la

situación crítica que se presente en el campo educativo; puesta en evidencia a lo largo de la presente exposición; nos permitimos presentar un conjunto de proposiciones y recomendaciones que tipifican las posibles soluciones al problema planteado a objeto de que la educación reoriente sus acciones en beneficio real del pueblo y la clase trabajadora y de modo que el marco jurídico correspondiente esté acorde con esta concepción.

Se había manifestado que la causa fundamental de la dependencia cultural es la dependencia económica a la que se ha sometido el país; si se considera como parte de la cultura a la Educación y al Derecho la causa de la dependencia de estos, es también la dependencia económica.

Habiéndose afirmado que la educación y su marco jurídico son la expresión de una determinada estructura social y que, por lo tanto, obedece a los intereses de esta estructura, se llega a la conclusión de que la superación de esta situación tiene como consecuencia la superación de la estructura económica, pero

esta superación no se da de inmediato, aún cuando las fuerzas progresistas -incluso violentamente- hayan tomado el control político ya que, la toma del poder no es el control físico del gobierno; en un determinado momento; sino que, es el conjunto de relaciones sociales colectivas, que es necesario cambiar. Por lo tanto, será necesario e inevitable un largo periodo de transición que; será tanto más largo cuanto mayor sea el atraso y la dependencia de una sociedad, su descapitalización, la distorsión de su economía, su retraso científico-tecnológico, el grado de alienación cultural, etc. a los que está sometida la población y en el lado opuesto, depende del grado de organización de las fuerzas populares; es en este aspecto cuando toma singular importancia el tratamiento que se le da a la educación.

" En este sentido, en el caso de nuestra realidad, el papel de la educación; en contraposición al estado de dependencia en que se encuentra nuestro pueblo; debería transformarse en un acto de reflexión y acción permanente, capaz de combatir las

estructuras de injusticia social y de construir un rumbo concreto para la acción pedagógica, con el objetivo final de transformarla en uno de los principales instrumentos en el proceso de liberación, que tanto desea alcanzar el pueblo boliviano" (44).

En función de lo anteriormente anotado, dentro del campo jurídico, se propone:

- 1.- Abrogación del Decreto Ley 10704 del 1º de Febrero de 1973 referente a la nueva Ley de Educación Boliviana por considerar que, en su esencia, no responde a los intereses de las mayorías nacionales; más al contrario; distorsiona los principios liberadores del Código de Educación a la vez, que confunde la aplicación correcta del mencionado Código.
- 2.- Abrogación de la Ley de Evaluación Escolar por no responder a la realidad de la evaluación integral del educando boliviano, manteniéndose dentro de las características sumativas y no cualitativas y cuantitativas del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- 3.- Abrogación de la "Ley y Reglamento de Normales" por que la misma responde filosófica, académica y estructuralmente al proyecto de educación de "Orden, Paz y Trabajo".
- 4.- Reformular el capítulo XVI del Código de la Educación Boliviana, referente a la Educación Particular para; de este modo; buscar como objetivos:
 - a) Controlar el crecimiento indiscriminado y acelerado de este tipo de educación que atenta contra el principio de la "Escuela Unica" que se postula en el Código de la Educación Boliviana ya que, en muchos casos es alienante, discriminatoria, clasista e incubadora de la burguesía nacional.
 - b) Permitir la sindicalización de los trabajadores de la Educación Particular, afiliándose a las organizaciones sindicales del rubro fiscal.
- 5.- En vista de que los aspectos filosóficos, políticos y doctrinales del Código de Educación Boliviana tienen plena

validéz; ya que responden a la realidad nacional;será necesario darle plena vigencia y al mismo tiempo complementarla,adjetivarla y actualizarla, implementádo la ESCUELA-TRABAJO.

La Escuela-Tra bajo es un sistema de estudio- trabajo, tra bajo inte lectual y trabajo productivo para crear un nue vo tipo de hombre que responda a las expectativas popu lares.

Consiste en la implementación de una escuela pública y gratuita en la cual se formen estudiantes que, desde la época de estudiante, sean hombres identificados con la producción y la clase trabajadora. Es un estudiante con ciente de su rol dentro de la sociedad y dentro del esque ma productivo, capaz de contribuir con el rompimiento de la injusticia social imperante.

Bajo este esquema el objetivo último de la educación ya no es la simple "profesionalización", es decir, estudiar para trabajar y convertirse así, en un objeto más de la ex

plotación capitalista sino que, el objetivo es trabajar para a
prender comprendiendo que el trabajo es una forma de adquir
rir conocimiento.

La escuela - trabajo que se propone requiere de la experien-
cia de trabajo para alcanzar destrezas y con ellas alcanzar
realización personal.

Cuando el objetivo de la educación es la "profesionalización",
se está preparando un hombre para el sistema económico capipi
talista; en cambio; cuando el objetivo es trabajar para apren-
der el hombre se constituye en un elemento revolucionario que
pretende construir la edificación de un nuevo sistema, opuesto
a la práctica pedagógica que se construye en base a la explotaci
ción del trabajador.

De esta manera se ha culminado con el presente trabajo a lo
largo del cual se ha intentado demostrar la proposición inicial
y al cabo del mismo se han planteado un conjunto de proposi-
ciones y sugerencias concretas aún cuando limitadas por el alca
nce mismo del tema.

Finalmente, a manera de cierre, concientes de las limitaciones de acción que tiene el sistema educativo, como fenómeno superestructural, y no pudiendo esperar que la ruptura de la dependencia venga del mismo, podemos señalar que, estamos concientes que a partir de la educación como un acto de reflexión y acción, se puede orientar esta sociedad hacia una sociedad más justa.

A tiempo de reafirmar nuestra vocación revolucionaria como el único medio de recuperar nuestra dignidad e identidad nacional, cabe recordar las palabras de Marcelo Quiroga Santa Cruz en sentido de que "no basta señalar al enemigo, es necesario explicar cómo actúa, sólo así sabremos cómo enfrentarlo".

CITAS AL TEXTO

- (1) SUAREZ, Faustino : Historia de la Educación Boliviana
Edt.Trabajo,La Paz-Bolivia 1963.
Pag. 61
- (2) Ibidem Pag.61
- (3) PRESENCIA : Ed.Sesquicentenario 1975 Pag.279
- (4) SUAREZ, Faustino : Ob.Cit. Pag. 73
- (5) Ibidem Pag. 75
- (6) PRESENCIA : Ed.Sesquicentenario 1975 Pag.281
- (7) Ibidem Pag.281
- (8) Ibidem Pag.281
- (9) PEREZ, Elizardo : Warisata La Escuela Ayllu,Edt.Burillo
La Paz - Bolivia, 1962, Pag. 7
- (10) Ibidem Pag. 105
- (11) Ibidem Pag. 105
- (12) Ibidem Pag. 105
- (13) Ibidem Pag. 144
- (14) Ibidem Pag. 464
- (15) Ibidem Pag. 468

- (16) TAMAYO, Franz : Creación de la Pedagogía Nacional,
Edt.Sesquicentenario de la República,
La Paz - Bolivia 1975, Pag. 10
- (17) Ibidem Pag. 10
- (18) Ibidem Pag. 21
- (19) Ibidem Pag. 72
- (20) Ibidem Pag. 99
- (21) CORTEX, Eduardo : Mito y Realidad de la Educación Boliviana,
Edt.Serrano, Cochabamba-Bolivia, 1973,
Pag. 38.
- (22) VIRIS, Neptal : Crítica a la Crítica Educación Burguesa Boliviana,
Edt. del P blico, La Paz - Bolivia, 1979
Pag. 45
- (23) VASCONI, Tomás : Educación y Cambio Social, Edt. CESO,
Cuaderno n.º 8, Santiago - Chile 1967
Pag. 104
- (24) FREIRE, Paulo : La Pedagogía del Oprimido,Edt.Siglo XXI
México 1970, Pag. 72
- (25) Ibidem Pag. 75
- (26) ILICH, Ivan : Bolivia y la Revolución, Edt. Burillo
La Paz - Bolivia, 1970, Pag. 50
- (27) KONSTANTINOV,
F.V. : El Materialismo Histórico,Edt.Grijalvo,S.A.,
México, 1957, Pag. 112

- (28) ALTHUSSER, Louis: Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado, Psicología Social n.º 11, Edt. Ediciones Universitarias de Valparaíso 1971
- (29) KONSTANTINOV, F.V. : Ob. Cit. Pag. 100
- (30) LENIN, V.I. : Obras Completas Tomo XXV, citado en KONSTANTINOV, F.V.: El Materialismo Histórico, Edt. Grijalvo, México 1957 Pag. 166
- (33) CIT. Por Fé y Alegría: Reflexión sobre la Realidad Socio-Económica Política de la Educación Boliviana (Mimiografiado)
- (34) UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO : "Reforma Educativa", Departamento de Extensión Cultural, Oruro 1953, Pag. 213
- (35) Ibidem Pag. 215
- (36) VALENCIA, Alipio: Teoría Política, Tomo II, Edt. Juventud La Paz - Bolivia 1978, Pag. 143
- (37) UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO : Ob. Cit. Pag. 240
- (38) Ibidem Pag. 246-247
- (39) Ibidem Pag. 240
- (40) Ibidem Pag. 247

- (41) QUIROGA SANTA
CKUZ, Marcelo : El Saqueo de Bolivia, Edt. Luces y
Sombras, La Paz - Bolivia 1979,
Pag. 15
- (42) Ibidem Pag. 15
- (43) Ibidem Pag. 21
- (44) PEREZ, Faustino : Escuela del Trabajo, Mimiografiado
Pag. 1.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- ALEXANDROV, y otros: Teoría del Estado y el Derecho, Edt. Grijalvo S.A., México, 1966
- 2.- ALTHUSSER, Louis : Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado, Edt. Ediciones Universitarias de Valparaíso, Chile, 1971
- 3.- BAPTISTA, Mariano : Salvemos a Bolivia de La Escuela Edt. Amigos del Libro, La Paz-Bolivia, 1977
- 4.- BARREIRO, Julio : Educación Popular y Proceso de Concientización, Edt. Siglo XXI, México, 1971
- 5.- CARKANZA, Luis : Fundamentos Filosóficos de la Educación, Edt. Universidad Mayor de San Francisco Xavier, Sucre, 1963
- 6.- CELMA, Lules : El Diario de un Educastrador, Edt. La Flor, Argentina, 1975
- 7.- COMISION EPISCOPAL DE EDUCACION : "Si La Educación Surgiera del Pueblo", Edt. C.E.E., La Paz-Bolivia, 1979
- 8.- CORTEX, Eduardo : Mito y Realidad de la Educación Boliviana, Edt. Serrano, Cochabamba - Bolivia, 1973
- 9.- FEDERACION DEPARTAMENTAL DE MAESTROS URBANOS : II Congreso Pedagógico Departamental. Informes y Resoluciones, Cochabamba - Bolivia, 1979.

- 10.- FEDERACION DEPARTAMENTAL DE MAESTROS UCALES DE LA PAZ : Leyes y Reglamentos de la Educación Boliviana, Edt. Talleres Gráficos, La Paz - Bolivia, 1984
- 11.- FREIRE, Paulo : La Pedagogía del Oprimido, Edt. Siglo XXI, México, 1970
- 12.- HARNECKER, Martha : Los conceptos Elementales del Materialismo Histórico, Edt. Siglo XXI, México, 1971
- 13.- INDICEP : Educación Popular para el Desarrollo, Revista Trimestral n.º 6, Oruro-Bolivia, 1971
- 14.- ILICH, Ivan : Bolivia y la Revolución, Edt. Burillo, La Paz - Bolivia, 1970
- 15.- KONSTANTINOV, F.V. : El Materialismo Histórico, Edt. Grijalvo S.A., México, 1957.
- 16.- LENIN, V.I. : Obras Escogidas, Edt. Progreso, Moscú
- 17.- PEREZ, Elizardo : Warisata La Escuela Ayllu, Edt. Burillo, La Paz - Bolivia, 1962
- 18.- PIMENTAL, Juan Carlos : Opresión y Liberación, Contradicción Permanente en el Sistema Educativo Boliviano, Edt. CEBIA, La Paz - Bolivia, 1983
- 19.- PONCE, Anibal : La Educación y La Lucha de Clases, Edt. Lima S.A., Lima - Perú, 1971

- 20.- PRESENCIA, Sesquicentenario : Edt. Lux, La Paz - Bolivia, 1975
- 21.- QUIROGA SANTA CRUZ, Marcelo : El Saqueo de Bolivia, Edt. Luces y Sombras, La Paz - Bolivia, 1979
- 22.- QUIROGA SANTA Cruz, Marcelo : Juicio a la Dictadura, Edt. MEP, La Paz - Bolivia, 1982
- 23.- RAMIRES, Mario : Administración General y Educativa, Edt. Renovación, La Paz - Bolivia, 1983
- 24.- REYEROS, Rafael : La Historia de la Educación Boliviana, Edt. Universo, La Paz - Bolivia, 1952
- 25.- SUAREZ, Faustino : Historia de la Educación en Bolivia, Edt. Trabajo, La Paz - Bolivia
- 26.- SUBIRAT, José : La Orientación Ideológica del Sistema Educativo Boliviano, Edt. CEBIAE, La Paz - Bolivia, 1978
- 27.- TAMAYO, Franz : Creación de la Pedagogía Nacional, Edt. Biblioteca del Sesquicentenario de la República, La Paz - Bolivia, 1975
- 28.- TARS Paulo : Educación y Cambio Social, Edt. Burillo, La Paz - Bolivia, 1970
- 29.- UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO : La Reforma Educativa, Departamento de Extensión Cultural, Oruro, 1953

- 30.- VALENCIA, Alipio : Teoría Política, Tomo II, Edt.
Juventud, La Paz - Bolivia, 1978
- 31.- VASCONI, Tomás : Educación y Cambio Social, CESO,
Cuaderno n.º 8, Santiago de Chile, 1967
- 32.- VIRIS, Neptal : Crítica a la Crítica Educación Burguesa
Boliviana, Edt. Del Pueblo,
La Paz - Bolivia, 1979.